



**ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
PROYECTO: 202400061**

Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
DEFINICIONES.....	2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.....	3
ASPECTOS TÉCNICOS	15
ASPECTOS REGULATORIOS.....	22
Acuerdos comerciales	23
Acuerdos Marco de Precios	24
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira.....	25
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	32
ANÁLISIS DE LA OFERTA	48
ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS.....	72
CONCLUSIONES.....	77



INTRODUCCIÓN

El cambio climático se ha convertido en uno de los desafíos más apremiantes a nivel mundial, afectando diversos sectores de la sociedad, la economía y el medio ambiente. En Colombia, los impactos del cambio climático se hacen cada vez más evidentes, afectando la seguridad alimentaria, los recursos hídricos, los ecosistemas y exponiendo a las comunidades más vulnerables a desastres naturales. En este contexto, el municipio de Palmira, al igual que otros territorios del país, enfrenta la necesidad urgente de desarrollar estrategias efectivas de mitigación y adaptación que permitan garantizar un desarrollo bajo en carbono, resiliente y sostenible frente a los efectos del cambio climático.

Con base en el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece como deber de las entidades estatales la elaboración de un análisis sectorial durante la etapa de planeación en los procesos de contratación pública, el presente documento tiene como propósito presentar los resultados del análisis sectorial realizado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres para el municipio de Palmira. Este análisis es fundamental para la toma de decisiones informadas en el marco de la implementación de un proyecto orientado a la gestión integral del cambio climático y el riesgo climático, así como al desarrollo de acciones concretas para la reducción de la vulnerabilidad y la adaptación de las comunidades frente a los impactos del cambio climático.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, el análisis sectorial sustenta la planificación de un proceso de contratación pública, ayudando a definir aspectos clave como los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación de ofertas, las especificaciones de los bienes, servicios u obras a contratar, los posibles riesgos del proceso y las condiciones del mercado, entre otros aspectos relevantes. En este sentido, el análisis sectorial que aquí se presenta tiene como objetivo orientar la contratación de servicios y la ejecución de actividades para la implementación de acciones de mitigación y adaptación en Palmira, alineadas con la actualización del Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático del municipio.

El proyecto incluye varias líneas de acción, entre las cuales se destacan: la realización de eventos educativos sobre la gestión integral del cambio climático; la elaboración y difusión de información sobre el cambio climático y el riesgo; y la implementación de intervenciones locales orientadas a reducir los efectos de la variabilidad climática y mitigar el cambio climático. Estas acciones buscan fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades y las instituciones locales, promoviendo la participación activa de los actores sociales y mejorando la resiliencia ante fenómenos climáticos adversos. Este análisis sectorial tiene la finalidad de proporcionar un marco estratégico y técnico para la correcta planeación y ejecución del proyecto, garantizando que las intervenciones sean efectivas, sostenibles y alineadas con los objetivos nacionales e internacionales en materia de cambio climático. Además, busca identificar los riesgos asociados con el proceso de contratación y las condiciones del mercado, asegurando la transparencia y eficiencia en la implementación de las acciones propuestas.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



Definiciones	
Cambio Climático	Alteración significativa y duradera en los patrones climáticos globales o regionales, atribuida principalmente a la actividad humana, como la emisión de gases de efecto invernadero.
Mitigación	Conjunto de acciones orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o aumentar los sumideros de carbono, con el fin de minimizar los impactos del cambio climático.
Adaptación	Ajuste de sistemas y estructuras para enfrentar los efectos del cambio climático, minimizando riesgos y aprovechando las oportunidades para mejorar la resiliencia.
Desarrollo Bajo en Carbono	Estrategias que buscan reducir las emisiones de carbono en todos los sectores de la economía, contribuyendo a un crecimiento económico que no dependa de altas emisiones de gases contaminantes.
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Resiliencia al Clima	Capacidad de un sistema o comunidad para anticipar, enfrentar y recuperarse de los impactos negativos del cambio climático de manera efectiva y sostenible.
Gestión Integral del Cambio Climático	Enfoque holístico que integra la mitigación, la adaptación, la gestión de riesgos y la reducción de la vulnerabilidad, considerando las interacciones entre estos aspectos en todos los niveles.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

ASPECTOS ECONÓMICOS

Los sectores económicos de un país, territorio o Estado, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve, de los cuales tres ya fueron mencionados anteriormente. Los seis



sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí. Es importante decir antes, no obstante, que los seis sectores clasificados según su actividad económica, forman parte de alguno de los tres sectores iniciales (primario, secundario o terciario)

Según la división clásica de la economía: Encontramos tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes.

1. Sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

2. Sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

3. Sector terciario. Es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.



Sector que suple la necesidad.

De acuerdo a lo anterior, este proceso pertenece al sector terciario. El sector terciario o conocido como el sector de los servicios, es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o



transformadores de bienes materiales. Más bien generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Cabe resaltar que por ser un proceso que pertenecen al sector de servicios, no aplican factores como costos de producción, fluctuaciones en el valor de las materias primas, cambios en los Ciclos de producción, etc., debido a que se tratan de un servicio y no de un bien tangible, a diferencia de los sectores primario y secundario, que se centran en la agricultura y la industria respectivamente, el sector terciario ofrece beneficios intangibles. Esto quiere decir que sus productos no son objetos materiales, sino experiencias o trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores, es decir la mano de obra especialmente calificada es la que rige en este sector.

El sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, incluye actividades como el comercio, el turismo, la educación, la salud, las finanzas, el transporte y las tecnologías de la información. Aunque no produce bienes tangibles, este sector tiene un impacto ambiental considerable debido al consumo energético, la movilidad y la infraestructura que requiere.

Acciones e intervenciones locales para mitigar el cambio climático desde el sector servicios

El sector terciario puede ser un motor clave en la lucha contra el cambio climático mediante iniciativas como:

- Eficiencia energética en edificios: Implementación de tecnologías inteligentes, certificaciones sostenibles (LEED, BREEAM), y uso de materiales ecológicos.
- Digitalización de procesos: Automatización, teletrabajo y soluciones en la nube que reducen el consumo energético y los desplazamientos.
- Movilidad sostenible: Promoción del transporte público, vehículos eléctricos y carsharing para reducir emisiones.
- Gestión responsable de residuos: Aplicación de modelos de economía circular, como la reutilización de recursos y la trazabilidad de residuos en sectores como el turismo y la salud.
- Educación y sensibilización: Programas locales que promuevan hábitos sostenibles entre consumidores y empresas, fomentando el consumo responsable y la reparación de productos.



En resumen, el sector terciario no solo puede adaptarse a los desafíos climáticos, sino que tiene el potencial de liderar la transición hacia una economía más sostenible mediante acciones locales que reduzcan la variabilidad climática y promuevan resiliencia ambiental.

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que determinan el comportamiento económico actual y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el presente proceso de selección. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: producto interno bruto (PIB), mercado laboral, precios y costos, entre otros.

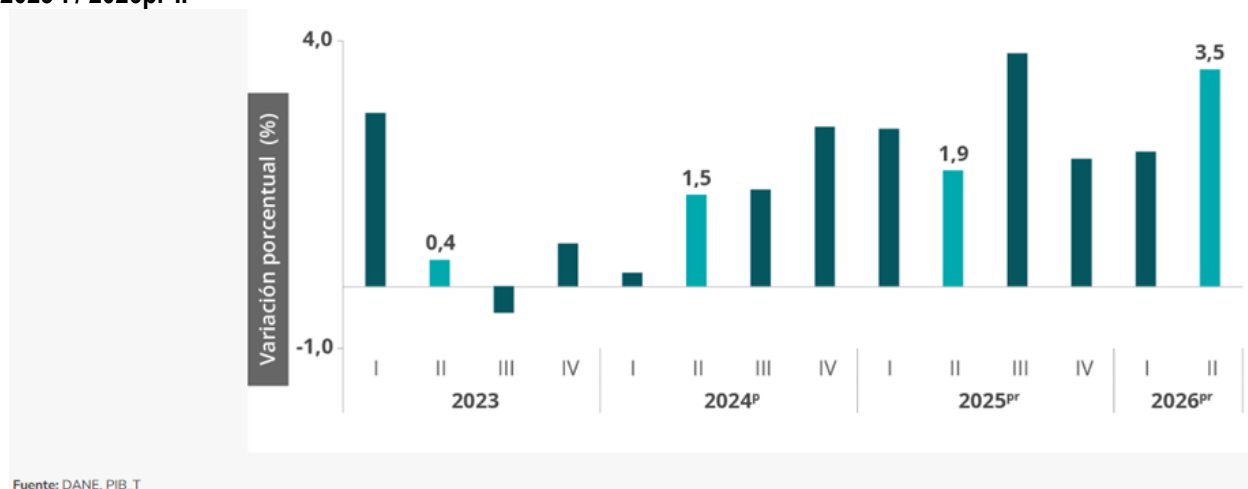
El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía del escenario económico actual, de acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE, así:

PRODUCTO INTERNO BRUTO¹: Es un indicador económico que mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre. Se utiliza para evaluar el tamaño y el desempeño de una economía, proporcionando una visión general de su crecimiento y estabilidad.

Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen

2023-I / 2026pr-II



Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Producto Interno Bruto (PIB): Segundo trimestre de 2026* (Boletín técnico). dane.gov.co

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Actividades Agricultura, Ganadería, caza, silvicultura y pesca:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Actividades Agricultura, Ganadería, caza, silvicultura y pesca:
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER415753





- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Explotación de minas y canteras

Tasas de crecimiento en volumen

Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR²: Es un indicador económico que mide la variación de los precios de una cesta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en un período determinado. Se utiliza para evaluar el costo de vida y el impacto de la inflación en la economía.

IPC Variaciones Total Nacional

Agosto 2025 - 2026

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Índice de Precios al Consumidor (IPC)*

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

EMPLEO: Actividad laboral que una persona realiza a cambio de una remuneración, generalmente en forma de salario. Es un elemento clave en la economía, ya que influye en el crecimiento económico, el consumo y la estabilidad social.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total, nacional

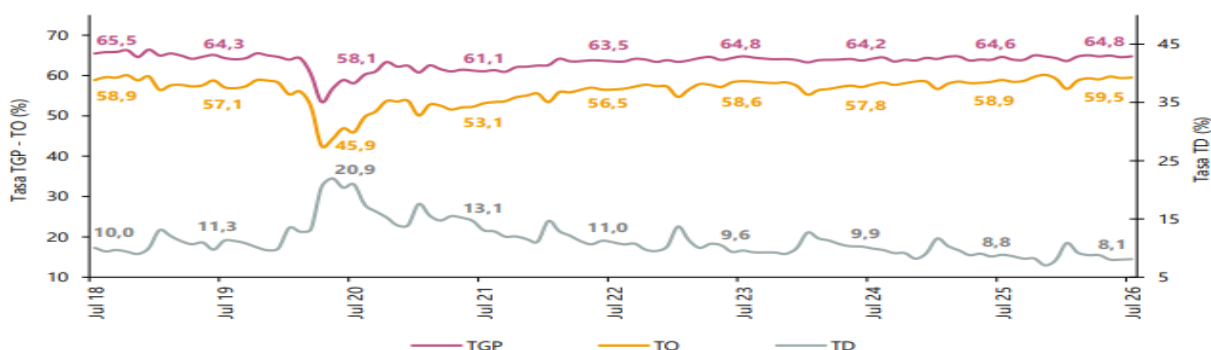
Julio (2025-2026)



Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Mercado laboral: Tasa global de participación, ocupación y desocupación - Total nacional (julio 2025 - julio 2026)*. <https://www.dane.gov.co>

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total, nacional Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).



Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

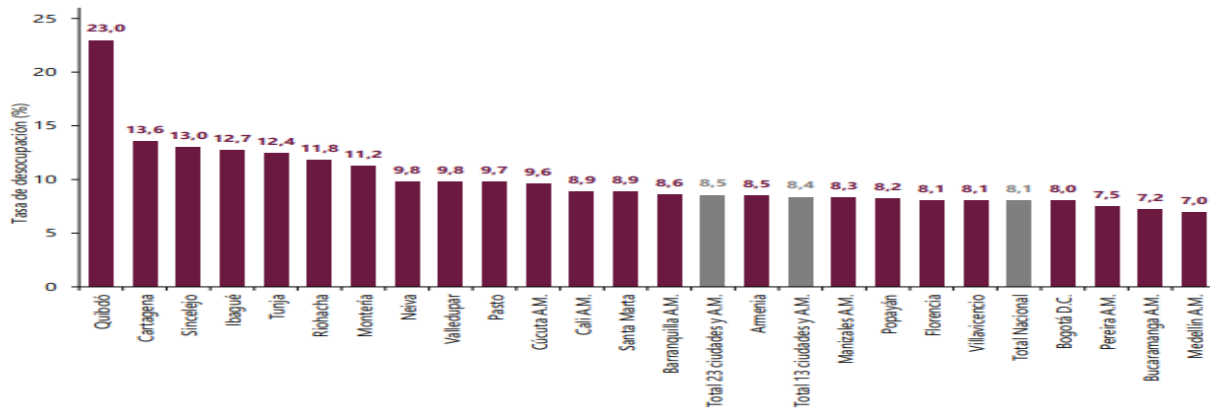
Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MAYO – JULIO 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) Medellín A.M. (7,0%).



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	\$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	\$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	\$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	\$ 1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025



ASPECTOS TÉCNICOS

Palmira, municipio ubicado en el Valle del Cauca, representa un nodo estratégico en el suroccidente colombiano por su vocación agrícola, comercial e industrial. Esta condición, sumada a su diversidad geográfica y clima tropical, incrementa su exposición a fenómenos derivados del cambio climático como sequías, inundaciones, olas de calor y alteraciones en los ciclos hídricos. Estos eventos extremos, cada vez más recurrentes e intensos, comprometen la seguridad alimentaria, los recursos hídricos y la infraestructura local, profundizando la vulnerabilidad de las comunidades rurales y urbanas, especialmente las más empobrecidas.

Ante este panorama, la implementación de medidas de adaptación y mitigación se convierte en una prioridad. La Ley 1523 de 2012, que establece el marco normativo para la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, promueve un enfoque integral que articula la reducción de vulnerabilidades, el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, y la incorporación del cambio climático como factor transversal en la planificación del desarrollo territorial. En concordancia, el municipio debe avanzar en estrategias como el desarrollo bajo en carbono, la gestión de ecosistemas y la educación climática, pilares fundamentales para la resiliencia local.

En este contexto, la educación ambiental y sobre cambio climático se consolida como una herramienta esencial para transformar la cultura del riesgo en la población. Actividades como congresos, conferencias especializadas y encuentros comunitarios permiten no solo sensibilizar, sino también empoderar a la ciudadanía para una participación activa en la gestión del riesgo. La capacitación continua dirigida a diferentes actores desde líderes comunitarios hasta empresarios y funcionarios públicos fortalece las capacidades locales para identificar amenazas, comprender vulnerabilidades y aplicar soluciones sostenibles adaptadas al territorio.



Incendios de cobertura vegetal por sequías en el municipio de Palmira. DGRD 2026



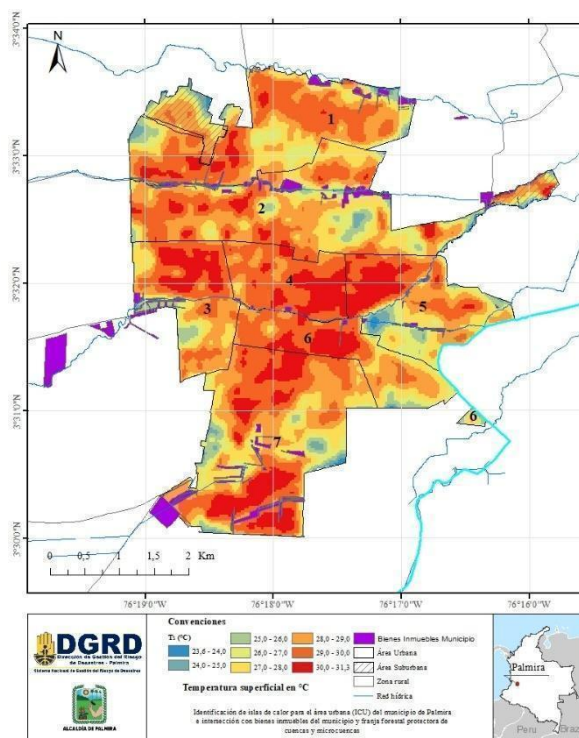
Inundaciones causadas por altas precipitaciones en el municipio de Palmira. DGRD 2026

Una de las líneas estratégicas de intervención es la caracterización de la vulnerabilidad climática de los acueductos rurales, entendida como una herramienta técnica y de planificación fundamental para identificar los riesgos específicos



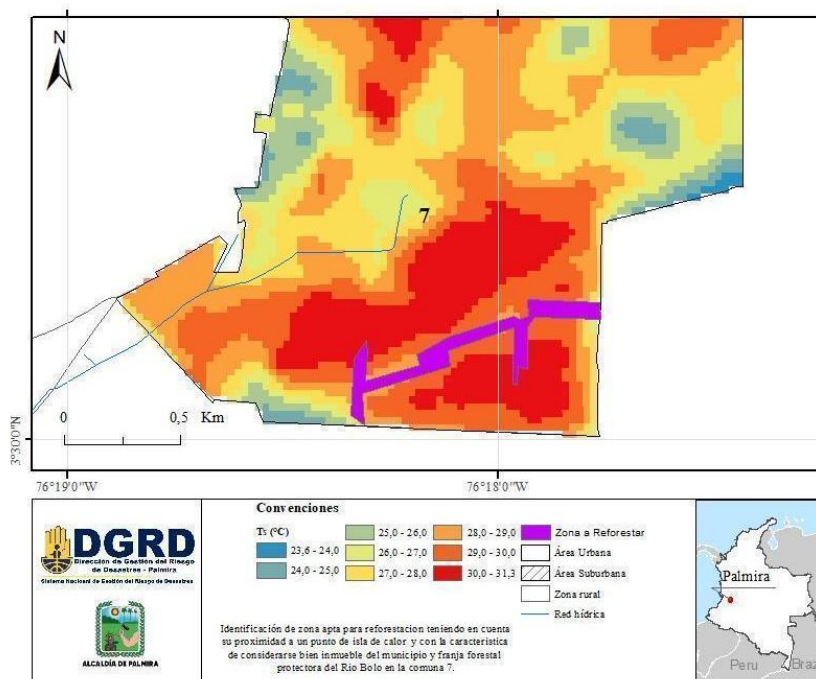
que enfrentan las cuencas hidrográficas frente a los efectos del cambio climático. Esta caracterización resulta crucial debido a que las alteraciones en los patrones de precipitación y temperatura están modificando significativamente el régimen hidrológico, generando eventos extremos como sequías prolongadas o crecientes súbitas, que comprometen directamente la captación, calidad y disponibilidad del recurso hídrico para las comunidades rurales. A partir de un análisis riguroso de indicadores de sensibilidad como el porcentaje de cobertura boscosa, la fragmentación de hábitats, el índice de uso del agua, la tasa de deforestación o la dependencia de actividades agropecuarias y de capacidad adaptativa como el índice de asociatividad, la adopción de tecnologías de almacenamiento y protección del agua, o la existencia de normativas sobre el uso del recurso se logra una comprensión integral del nivel de exposición y resiliencia de cada subcuenca. Esta evaluación permite priorizar acciones de adaptación enfocadas en la protección y restauración de ecosistemas estratégicos, la diversificación de fuentes de abastecimiento, el fortalecimiento comunitario, y la implementación de tecnologías eficientes para el manejo del agua. En este contexto, la caracterización climática no solo orienta las decisiones técnicas y de inversión, sino que también se convierte en un insumo esencial para garantizar la sostenibilidad de los acueductos rurales y la seguridad hídrica de las poblaciones más vulnerables.

En el municipio de Palmira, la formación de islas de calor urbano se ha convertido en una problemática ambiental creciente, particularmente evidente en la cabecera municipal, donde se presentan importantes alteraciones microclimáticas asociadas a la urbanización acelerada, la pérdida de cobertura vegetal y el aumento de superficies impermeables. Estudios recientes y análisis de imágenes satelitales han permitido identificar que las zonas más afectadas por este fenómeno se localizan en el sector sur y en el núcleo central del casco urbano, registrando temperaturas superficiales superiores a los 31 °C, lo cual incrementa la demanda energética por climatización, afecta el confort térmico de la población y acentúa condiciones de vulnerabilidad en comunidades expuestas.



Mapa 1. Zonificación de Islas de Calor en la Cabecera Municipal de Palmira y predios del municipio correspondientes a franjas forestales protectoras. DGRD 2026

Si bien ambas zonas presentan condiciones críticas, se ha priorizado la zona sur del municipio para la implementación de acciones de reforestación y restauración ecológica, dado que allí converge un mayor porcentaje de predios que son propiedad del Municipio de Palmira, lo cual facilita la intervención directa sin limitaciones jurídicas ni conflictos de tenencia del suelo. Esta zona, además de su importancia estratégica, contiene espacios de valor ambiental como la franja forestal protectora del río Bolo, cuya recuperación es prioritaria para el equilibrio ecosistémico y la resiliencia territorial frente al cambio climático.



Mapa 2. Zonificación de área apta para la restauración ambiental en el municipio de Palmira. DGRD 2026.

En el marco de estas acciones de adaptación y restauración, y utilizando herramientas de análisis espacial a través de Sistemas de Información Geográfica (SIG), se delimitó como área crítica de intervención la franja forestal protectora del río Bolo, ubicada en la comuna 7, específicamente en el sector del Bolo La Italia, como se observa en el mapa 2. Esta área, además de ser una isla de calor con temperaturas superficiales entre 28 °C y 31 °C, ha sufrido procesos de degradación ambiental que han disminuido su capacidad de regulación térmica e infiltración hídrica.

Dadas sus características ecológicas y potencial de recuperación forestal, se ha proyectado la siembra de 1.000 individuos arbóreos como parte de un proceso integral de restauración ambiental. La densidad propuesta responde a un análisis técnico del área degradada y a criterios de eficiencia ecológica, considerando la cobertura requerida para alcanzar beneficios tangibles en términos de regulación térmica, captura de carbono, conservación de suelo y biodiversidad. Las especies seleccionadas para esta intervención incluye nacedero (*Trichanthera gigantea*), caobo (*Swietenia macrophylla*) y guayacán (*Tabebuia chrysantha*), todas nativas y adaptadas a las condiciones locales, con alta capacidad de resiliencia y servicios ecosistémicos asociados.

Este proceso de reforestación estará articulado con la Estrategia GRIPD (Gestión del Riesgo Integral y Prevención de Desastres), que contempla la participación activa de la comunidad a través de jornadas de educación ambiental, apropiación del territorio y fortalecimiento del sentido de corresponsabilidad ambiental. De esta forma, la intervención no solo contribuirá a mitigar los efectos de las islas de calor, sino que fomentará una cultura ambiental que potencie la sostenibilidad urbana y la adaptación al cambio climático en Palmira.



En este marco de acción, la Estrategia GRIPD (Gestión del Riesgo Integral y Prevención de Desastres) se presenta como un mecanismo de articulación entre el conocimiento técnico-científico y el saber local. Su implementación, a través de conferencias temáticas tanto para la comunidad como para el sector empresarial, busca integrar la gestión del riesgo con la planificación territorial, la producción sostenible y la conservación ambiental. Estas conferencias permitirán divulgar avances en temas como aplicaciones tecnológicas para el monitoreo climático, modelos predictivos de riesgo y experiencias exitosas de adaptación en el ámbito local.

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de Palmira tiene un rol protagónico en la ejecución de estas estrategias, incluyendo la actualización del Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático y la promoción de procesos de participación ciudadana. Para garantizar la efectividad de estas acciones, es indispensable que se implementen mecanismos de contratación alineados con los principios de eficiencia, transparencia y legalidad. En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se procederá con la modalidad de selección abreviada, en virtud de la necesidad de contratar bienes y servicios de características técnicas uniformes para la ejecución de actividades educativas, logísticas y operativas en el marco de los eventos formativos.

Finalmente, es imprescindible que Palmira articule su gestión local con los instrumentos de política pública nacional, tales como la Política Nacional de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático, asegurando la coherencia y sostenibilidad de las acciones implementadas. Solo mediante una gestión integral, multisectorial y participativa será posible construir un municipio más resiliente, capaz de enfrentar los desafíos del cambio climático y garantizar el bienestar de sus habitantes actuales y futuros.

ESCENARIOS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO³:

Las amenazas climáticas de mayor frecuencia en la actualidad para el Municipio de Palmira, en lo que respecta al último quinquenio, de acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el período de 1998 a 2015 se han reportado 7 inundaciones, eventos de sequía, avalanchas y 1 deslizamiento. Por su parte, la UNGRD y la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Palmira, reportan que entre los años 2008 y 2016 en Palmira se presentaron en promedio 1,6 vendavales/año y 1,9 inundaciones/año. De acuerdo con lo planteado en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del año 2012, las causas más probables de las inundaciones son la deforestación en la franja forestal protectora del río Cauca que ocasiona algún tipo de erosión, las construcciones sobre las márgenes de las corrientes hídricas, fallas en los diseños de las obras de ingeniería, falta de mantenimiento en las obras y siembras de cultivos sin respetar las franjas forestales protectoras de los ríos. (Alcaldía de Palmira, 2012)

Con base en los escenarios del clima futuro del IDEAM se estima que el impacto agregado del cambio climático en la economía del país sería negativo. Contando sólo con algunos impactos, de 2010 a 2011, en promedio habría pérdidas anuales del PIB del 0,49%, es decir que cada año el PIB sería 0,49% menor que en un escenario macroeconómico sin cambio climático (MINSALUD, 2016).

Amenaza por inundación: Palmira presenta riesgos considerables por inundaciones, especialmente en las partes bajas o planas correspondientes al valle geográfico del río Cauca, influenciado por los ríos Cauca, Palmira, Amaime, Nima, Bolo, Frayle, Guachal, Aguacalara, entre otros. Tanto la cabecera municipal como los centros poblados más importantes

³ Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019



del Municipio, se encuentran en estas zonas planas. Las causas de estas inundaciones tienen que ver con el factor climático, constitución de los suelos, así como la actividad antrópica, representada en el uso inadecuado del suelo, cultivos y ganadería extensiva, la tala de bosques, el mal manejo de aguas, canalizaciones inadecuadas, rellenos, falta de alcantarillado pluvial, y falta de mantenimiento periódico a los cauces.

Población vulnerable de aproximadamente 69.952 personas y 18.682 predios, para el año 2016; tendencia de crecimiento. Población y predios localizados en las zonas con mayor exposición de inundación, las cuales son: los corregimientos de Aguacalara, Guayabal, Palmaseca, Rozo, comuna 10, 11, 12, los barrios URB. CEREZOS DE LA ITALIA, SAN JOSÉ, PARCELACIÓN MONTECLARO, ZAMORANO principalmente en las zonas conocidas como Zarabandas, Quebra patas y el área paralela a la vía férrea Por otro lado, es importante tener presente que en los periodos comprendidos entre marzo - mayo, y septiembre - diciembre, se presentan los periodos de lluvias más intensos en el Municipio.

Amenaza por Sismo: Palmira se encuentra ubicado en el suroccidente de Colombia, en el valle geográfico del río Cauca que divide las cordilleras Central y Occidental, haciendo parte de los Andes Suramericanos. Esta ubicación geográfica le define alto riesgo sísmico al estar influenciado por las tensiones entre las placas tectónicas: Suramericana, Nazca en el Pacífico y la placa del Caribe en el Atlántico, a esta zona de convergencia entre placas tectónicas se le denomina el Cinturón del Fuego del Pacífico. Aparte de su amenaza sísmica alta por su proximidad a la fuente sismogénica de la Costa Pacífica, Palmira se encuentra dentro de la zona de influencia de fuentes sismogénicas de varias fallas geológicas con segmentos activos localizados en la cordillera Central (Fallas Guabas - Pradera, Potrerillo, Buga - Palmira y Silvia - Pijao) y occidental (Dagua - Calima. El Saladito, Rio Bravo y algunas otras localizadas en ambos flancos de la cordillera).

De acuerdo al estudio realizado de amenaza y microzonificación sísmica, el Municipio de Palmira puede ser afectado gravemente por sismos que se presenten en el sistema de fallas de Romeral y por eventos originados en la zona de subducción y en la zona de Benioff. Entre las fallas causantes de la fracturación del macizo rocoso volcánico de la cordillera se destacan por su proximidad a Palmira, las fallas de Guabas - Pradera, Potrerillos, Palmira - Buga y Cauca - Almaguer.

El municipio de Palmira presenta alta vulnerabilidad en el 35% de las viviendas urbanas y en el 80% de las viviendas rurales, podrían resultar lesionadas y damnificadas más de 160.000 personas (Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2019).

Amenaza por movimientos en masa: El aumento en la intensidad y la frecuencia de las lluvias, como consecuencia del Cambio Climático, sumado a la deforestación por el cambio de uso del suelo, ha llevado a que se generen procesos erosivos fuertes, que derivan en problemas de estabilidad en las laderas de las montañas, especialmente en las que han sido intervenidas para la construcción de vías.

Por estar Palmira localizada sobre la planicie aluvial del Valle del Cauca y retirada unos 8 kilómetros del piedemonte de la Cordillera Central, los elementos de la geología estructural que pueden influir sobre este Municipio están enmarcados dentro del contexto de la geología regional, la cual a grandes rasgos indica que el basamento del Valle del Cauca en profundidad está constituido por rocas ígneas volcánicas cretáceas cubiertas discordantemente por rocas sedimentarias terciarias, las cuales en conjunto aparecen afectadas por deformación y fallamiento geológico.



Amenaza por incendios forestales: En cuanto a la ocurrencia de incendios forestales las causas se atribuyen en gran medida a la variabilidad climática representada en intensos y largos veranos, ocasionados por el fenómeno del Niño, a prácticas culturales inadecuadas de limpieza de lotes para la agricultura y/o ganadería, a la disposición inadecuada de residuos sólidos como vidrio y algunos elementos inflamables, a la quema de residuos en zonas no aptas para este y a las quemas para renovación de pasturas. (Alcaldía de Palmira, 2012)

El Municipio de Palmira presenta alta vulnerabilidad, Están expuestos un número superior a 20 viviendas y una población que supera las 190 personas, para una oleada de incendios de las mismas proporciones de los ocurridos en el pasado. Las zonas que con mayor tendencia a presentar eventos de incendios forestales son: El Corregimiento de Toches, Corregimiento de Combia, Corregimiento de Tenjo, Corregimiento de Ayacucho, vereda La Nevera, vereda Cabuyal, vereda Teatino, vereda Combia, vereda Juntas y vereda La Florida. Se podrían perder más de 400 hectáreas de bosque, cultivos y praderas, establos, lugares de acopio, herramienta y maquinaria, sin olvidar el alto riesgo de afectación a la industria presente en el Municipio.

Justificación para la Determinación de la vulnerabilidad climática de los sistemas de acueductos ante la posible disminución de la producción hídrica ~~adquisición de un vehículo~~ a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD)

El municipio de Palmira enfrenta actualmente una marcada problemática ambiental relacionada con el aumento de la temperatura en su cabecera municipal, fenómeno conocido como isla de calor urbana, evidenciado principalmente en las zonas sur y central del casco urbano, donde las temperaturas pueden superar los 31 °C. Esta situación es resultado de la expansión urbana desordenada, la pérdida de cobertura vegetal, el aumento de superficies impermeables, y la carencia de infraestructura verde adecuada. En particular, la zona sur del municipio presenta no solo las condiciones térmicas más críticas, sino que también concentra una mayor proporción de predios de propiedad del municipio, lo cual representa una oportunidad estratégica para la implementación de acciones concretas como la reforestación urbana y periurbana.

Al mismo tiempo, las zonas rurales del municipio específicamente aquellas abastecidas por los acueductos de Gualanday Bajo, La Zapata y Tablones (El Taurete) enfrentan una alta vulnerabilidad climática debido al impacto creciente del cambio climático sobre las cuencas hidrográficas que les proveen de agua. Las alteraciones en el régimen hidrológico están generando tanto excesos de humedad como sequías prolongadas, afectando la cantidad, calidad y continuidad del recurso hídrico disponible para consumo humano y actividades agropecuarias. Esta situación pone en riesgo la salud pública, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de los medios de vida rurales. La caracterización de esta vulnerabilidad, basada en indicadores de sensibilidad (como la cobertura boscosa, la tasa de deforestación, la dependencia de la lluvia, y la contaminación de fuentes hídricas) y de capacidad adaptativa (como la asociatividad, la protección de fuentes, y el uso de infraestructura de almacenamiento), evidencia la urgente necesidad de implementar medidas adaptativas integrales.

En este contexto, la implementación de acciones locales orientadas a reducir la variabilidad y el cambio climático en Palmira se justifica plenamente tanto por los impactos actuales como por los riesgos futuros que enfrenta el municipio en sus territorios urbanos y rurales. Las intervenciones deben incluir procesos de reforestación urbana para mitigar las islas de calor, restauración ecológica de cuencas y zonas de recarga hídrica, diversificación de fuentes de abastecimiento de agua, fortalecimiento de la gobernanza local del recurso hídrico, y la promoción de prácticas



agropecuarias sostenibles. Estas medidas, además de responder a un enfoque de adaptación al cambio climático, también aportan a los objetivos de desarrollo territorial sostenible, la protección de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades más vulnerables.

Por lo tanto, se requiere articular esfuerzos institucionales, comunitarios y técnicos que permitan implementar soluciones basadas en la naturaleza, en línea con las políticas nacionales de gestión del cambio climático y del recurso hídrico, contribuyendo así a construir un municipio más resiliente, saludable y sostenible frente a los desafíos climáticos actuales y futuros.

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Marco Regulatorio	
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Ley 1448 de 2011 (junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la administración pública modificado por la ley 1150 de 2007, decreto 019-2012, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Normas INEE	Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Económicas y Reconstrucción Temprana
Ley 1931 de 2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
Decreto 298 de 2016	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este tales como la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y manuales aplicables al proceso de contratación que



para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente, entre otras normas que complementen, modifiquen y/o reglamenten.

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Ca nadá		NO	N/A	N/A	N/A
C hile		SI	NO	N/A	N/A
Co rea		NO	N/A	N/A	N/A
Cost a Rica		SI	NO	N/A	N/A
Estado s Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estado s AELC		SI	NO	N/A	N/A
Mé xico		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	NO	N/A	N/A
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A



Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI
------------------	----	----	----	----

Fuente: elaboración propia

En conclusión, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Triángulo del Norte – Guatemala
- Comunidad Andina

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbral)"

<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta un análisis detallado basado en la información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.contratos.gov.co), que revela los principales aspectos que se consideran en los procesos de contratación pública. En la muestra consultada, se puede observar que, en dichos procesos, se contemplan elementos propios de



los componentes obligacionales, así como también el alcance de la contratación, con el objetivo de establecer de manera precisa las condiciones de idoneidad que deben cumplir los proponentes. Estos aspectos son fundamentales para asegurar que los contratistas seleccionados cuenten con la capacidad técnica y legal necesaria para cumplir con los requisitos establecidos en el contrato y llevar a cabo las actividades comprometidas con eficiencia y responsabilidad.

Además, se puede destacar que diversas entidades del Estado colombiano han recurrido a la modalidad de contratación directa para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en áreas que guardan estrecha relación con el proceso en cuestión. Esta modalidad de contratación se ha utilizado como una herramienta para agilizar los procedimientos y garantizar la ejecución oportuna de actividades específicas, sin necesidad de recurrir a procesos licitatorios complejos. De esta forma, se busca optimizar tiempos y recursos, permitiendo que las entidades del Estado puedan cumplir con sus objetivos institucionales de manera eficiente.

Para ilustrar lo anterior, se presenta una muestra extraída del portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Este portal es una herramienta clave para la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública, al ofrecer acceso público y detallado a la información relacionada con los contratos celebrados por el Estado. De este modo, cualquier ciudadano, empresa o entidad interesada puede consultar los detalles de los contratos, las condiciones de las ofertas, los plazos establecidos y las evaluaciones realizadas, promoviendo una mayor rendición de cuentas y garantizando que los procesos de contratación se lleven a cabo con criterios de transparencia, legalidad y eficiencia.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Se presenta la información consultada sobre los procesos de contratación llevados con anterioridad, con el fin de evaluar y analizar el sector.

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-SE-SAMC-PS-115-2023	SECOP II	Prestación de servicios logísticos y operativos que permitan la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación a través de la participación de estudiantes del municipio de Palmira, en la	\$ 363,924,950	Selección Abreviada de Menor Cuantía	DOKUMA	2 meses	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4955076



Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		competencia First Global Challenge.					
MP-DGRD-RE-CA-32-2020	SECOP II	Aunar esfuerzos económicos y administrativos para realizar estudios, análisis técnicos y divulgación de información en el marco de las acciones de implementación del plan integral de adaptación al cambio climático (piacc) del municipio de Palmira.	\$ 318,571,429	Contratación Régimen Especial	CIAT	55 días	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1541815

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se procede a revisar los procesos de contratación realizados por otras entidades, con objeto similar al que actualmente se está analizando, tomado del portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Tabla: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio de Palmira.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
CORTOLIMA-SAMC-	CORTOLIMA	Contratar la implementación del proyecto agua para vivir	\$387,618,176	Selección Abreviada de	Consorcio Cosechas INTEGRAL	4 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1541815



Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
0003-2025		mediante prácticas para el aprovechamiento y recolección de agua lluvia como medida de mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Tolima.		Menor Cuantía			ng/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7990745
SDA-SAM-029-2018	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Contratar los servicios para implementar las medidas de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas (ABE), incluidas en la fase I de los dos (2) proyectos formulados para las localidades de Usme (rural) y San Cristóbal (urbana).	\$ 197,270,776	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ASODESAM	4 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.552834
SAMC-339-SUBAFIN-2021	DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION RECCI	Contratar la prestación de servicios para la socialización, capacitación y formación a las comunidades de Tumaco y	\$ 700,280,503	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALGOAP INC S.A.S.	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.552834



Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
	ON ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Francisco Pizarro en acciones de mitigación ante tsunamis y cambio climático					TC.2445131

Fuente: Datos abiertos Colombia Compra Eficiente

Análisis de los Procesos de Contratación identificados**a) Modalidad de Contratación.**

Del análisis de los procesos de selección consultados, se evidencia que la modalidad de selección por la cual se realiza este tipo de contratación es la Selección abreviada y Contratación Régimen Especial.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Selección Abreviada Menor Cuantía	80%
Contratación Régimen Especial	20%

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan variaciones según las necesidades específicas de cada entidad, oscilando entre 1,8 y 7 meses, con un promedio de 4,4 meses. No obstante, considerando que se trata de un proyecto relacionado con el cambio climático, una temática que exige respuestas ágiles y oportunas debido a la urgencia ambiental y a la disponibilidad limitada de ventanas de intervención efectiva, se debe considerar un plazo óptimo que permita acelerar la puesta en marcha de acciones concretas, sin comprometer la rigurosidad técnica ni los principios de transparencia y competencia del proceso de selección.

c) Experiencia exigida al proveedor

Contrato	Experiencia exigida
MP-SE-SAMC-PS-115-2023	De acuerdo a los estudios previos del proceso se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.



Contrato	Experiencia exigida
CORTOLIMA-SAMC-0003-2025	Experiencia del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios.* Proponente deberá diligenciar el formato correspondiente al Formato 5A - E el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
SDA-SAM-029-2018	El proponente debe acreditar experiencia en proyectos en cambio climático relacionados con el objeto contractual, mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos iniciados, terminados y/o liquidados, dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Los contratos ejecutados deben estar inscritos en el RUP como experiencia en los códigos UNSPSC descritos en el estudio.
SAMC-339-SUBAFIN-2021	El proponente deberá presentar para la experiencia máximo dos (2) contratos ejecutados con entidad pública o privada, registrado en el RUP, cuyo objeto y/o alcance se encuentre relacionado con el objeto del presente contrato, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al Presupuesto oficial de la presente contratación expresado en SMMLV

Fuente: SECOP II

d) Garantías exigidas

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimiento del contrato, Garantía de Responsabilidad civil extracontractual y garantía de seriedad de la oferta, así:

Tabla 7: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

Cobertura exigible	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Garantía seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial del proceso de contratación	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	En el 100% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor total, recibido por	Hasta la liquidación del contrato o hasta la	En el 25% de los contratos consultados se evidencia esta garantía.



Cobertura exigible	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
	dicho pago.	amortización del anticipo	
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, y seis meses más	En el 100% de los contratos consultados se evidencia está garantía.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra	En el 50% de los contratos consultados se evidencia está garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	entre 5% y 10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	En el 100% de los contratos consultados se evidencia está garantía.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más	En el 50% de los contratos consultados se evidencia está garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	200 a 300 SLMMV	Por un término igual a la duración de la obra.	En el 100% de los contratos consultados se evidencia está garantía.

Fuente: SECOP II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

De los procesos analizados, se pudo evidenciar que en cada uno de ellos tenían sus especificaciones técnicas acorde al objeto y actividades a desarrollar en la ejecución contractual, los cuales debían ser cumplidos por parte de los oferentes al momento de participar en estos.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Entre los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta en los procesos de selección consultados, debido a la modalidad de contratación aplicada al presente proceso se atiene a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, optando por la alternativa de evaluación consagrada en el inciso segundo literal a del artículo 2.2.1.1.2.2.2.



Proceso	Ponderación																											
SDA-SAM-029-2018	<table><tr><th colspan="2">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>1.2</td><td>Doble capa de malla Polisombra o Raschel para los bancos atrapaniebla.</td><td>50</td></tr><tr><td>1.3</td><td>Reposición y replante del material vegetal para las huertas urbanas</td><td>100</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL FACTOR DE CALIDAD</td><td>400</td></tr><tr><td>2</td><td colspan="2">PROPUESTA ECONÓMICA</td></tr><tr><td>2.1</td><td>Propuesta Económica</td><td>500</td></tr><tr><td>3</td><td colspan="2">ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td></tr><tr><td>3.1</td><td>Apoyo a la Industria Nacional</td><td>100</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>1.000</td></tr></table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	1.2	Doble capa de malla Polisombra o Raschel para los bancos atrapaniebla.	50	1.3	Reposición y replante del material vegetal para las huertas urbanas	100	TOTAL FACTOR DE CALIDAD		400	2	PROPUESTA ECONÓMICA		2.1	Propuesta Económica	500	3	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		3.1	Apoyo a la Industria Nacional	100	TOTAL		1.000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE																										
1.2	Doble capa de malla Polisombra o Raschel para los bancos atrapaniebla.	50																										
1.3	Reposición y replante del material vegetal para las huertas urbanas	100																										
TOTAL FACTOR DE CALIDAD		400																										
2	PROPUESTA ECONÓMICA																											
2.1	Propuesta Económica	500																										
3	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL																											
3.1	Apoyo a la Industria Nacional	100																										
TOTAL		1.000																										
SAMC-339-SUBAFIN-2021	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>40</td></tr><tr><td>FACTOR TÉCNICO</td><td>50</td></tr><tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	FACTOR ECONÓMICO	40	FACTOR TÉCNICO	50	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	TOTAL	100																	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																											
FACTOR ECONÓMICO	40																											
FACTOR TÉCNICO	50																											
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10																											
TOTAL	100																											
MP-SE-SAMC-PS-115-2023	<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Oferta económica</td><td>24,75</td></tr><tr><td>Factor de calidad</td><td>55</td></tr><tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Total</td><td>100</td></tr></table>	Concepto	Puntaje máximo	Oferta económica	24,75	Factor de calidad	55	Apoyo a la industria nacional	20	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	Total	100															
Concepto	Puntaje máximo																											
Oferta económica	24,75																											
Factor de calidad	55																											
Apoyo a la industria nacional	20																											
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25																											
Total	100																											

g) Personal mínimo

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita personal mínimo, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y específica de cada uno. Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER415753





experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

f) Códigos de clasificación del proceso identificados en la muestra.

De acuerdo a la muestra de la tabla “Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales” se observa que los contratos se realizaron por los siguientes códigos de clasificador UNSPSC.

Contrato	Código UNSPSC solicitados
SAMC-339-SUBAFIN-2021	70101501 - Evaluación riesgo o peligro 77111508 - Servicios de seguridad ambiental 80101510 - Servicios de asesoramiento en gestión del riesgo 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 77111600 - Rehabilitación ambiental 80111621 - Servicios temporales de investigación y desarrollo 86101709 - Servicios de capacitación en seguridad 93131801 - Servicios de prevención de desastres 93131802 - Servicios de respuesta contra desastres 93141503 - Servicios de planificación social 93141509 - Servicios de análisis o gestión de problemas sociales 93141507 - Servicios de administración de trabajo social 93141902 - Servicios de inversión rural
SDA-SAM-029-2018	77101700 - Servicios de asesoría ambiental 77101600 - Planeación Ambiental 80101600 - Semillas y Plántulas vegetales 10171500 - Abonos orgánicos y nutrientes para plantas 30103600 - Productos estructurales 70111700 - Parques, jardines y huertos
MP-DGRD-RE-CA-32-2020	77101600 - Planeación Ambiental
CORTOLIMA-SAMC-0003-2025	80101600 - Gerencia de proyectos 71161300 - Servicio de manejo de proyectos de campo

Aspectos técnicos de la demanda

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación



de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC solicitados

Tabla 8: Clasificación UNSPSC

Nombre Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
Planeación ambiental	77	7710	771016	77101600	2406
Servicios de asesoría ambiental	77	7710	771017	77101700	2577
Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	77	7710	771016	77101604	480
Logística	81	8114	811416	81141601	329
Publicidad difundida	82	8210	821016	82101600	1292
Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	86	8610	861015	86101500	850
Servicios de capacitación vocacional no - científica	86	8610	861017	86101700	1971
Servicios temporales de recursos humanos	80	8011	801116	80111620	504

Fuente: Secop II (Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 06 del mes de octubre del año 2026)

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

La necesidad requerida para el presente proceso de selección son las siguientes:

1. Apoyar a la DGRD en la realización evento educativo tipo congreso acerca de la gestión integral del cambio climático en la gestión del riesgo de desastres.

2. Apoyar en el diseño y elaboración de material didáctico que promueva la mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo alusivo a la Estrategia de Gestión del Riesgo Integral del Desastre GRIPD, con logos del SNGRD, lo cual debe estar aprobado por la Dirección de Gestión del Riesgo DGRD de Palmira.



3. Realizar acciones de mitigación al cambio climático mediante la implementación de intervenciones locales orientadas a reducir la variabilidad y el cambio climático a través de la caracterización de la vulnerabilidad climática de tres sistemas de acueductos ante la posible disminución de la producción hídrica y la ejecución de cinco jornadas comunitarias de reforestación en franjas forestales protectoras para mitigar islas de calor y fortalecer la resiliencia climática en cuencas y microcuencas.

4. Ejecutar actividades derivadas de la actualización del plan integral de adaptación de cambio climático mediante conferencias derivadas del PIGCCT (Orientado al sector empresarial) y talleres de formación (Orientado a las comunidades).

Nota: el alcance de las actividades anteriormente descritas es el siguiente:

- a. **Realizar evento educativo tipo congreso sobre la gestión integral del cambio climático en la gestión del riesgo de desastres:** Asegurar condiciones adecuadas para la transmisión de conocimientos mediante el alquiler del sitio con equipos audiovisuales (ubicado en el municipio de Palmira, en zona urbana céntrica); Entrega de 150 almuerzos, refrigerios en la mañana y tarde, fortalecer capacidades mediante la entrega de kits didácticos con información sobre cambio climático y gestión del riesgo; promover el aprendizaje visual a través de la instalación de pendones educativos alusivos al cambio climático y la gestión del riesgo; Realizar conferencias especializadas para fortalecer capacidades institucionales y comunitarias sobre cambio climático y gestión del riesgo; Garantizar la participación de asistentes mediante transporte terrestre ida y vuelta al sitio del evento; Facilitar la participación de expertos mediante la gestión de tiquetes aéreos y transporte terrestre para conferencistas; Apoyar la operatividad del evento con personal auxiliar para registro, entrega de materiales y atención prehospitalaria; Promocionar el evento para ampliar el impacto en la comunidad, usando medios radiales y redes sociales con mensajes sobre cambio climático; Realizar un evento de lanzamiento de la Estrategia de Gestión del Riesgo Integral del Desastre GRIPD como parte del componente de gobernanza y participación del PIGCCT.
- b. **Elaborar y difundir la información sobre la gestión del cambio climático y el riesgo:** Diseñar y elaborar material didáctico que promueva la mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo. Alusivo a la Estrategia de Gestión del Riesgo Integral del Desastre GRIPD, con logos del SNGRD. Lo cual debe estar aprobado por la Dirección de Gestión del Riesgo DGRD de palmira. Diseñar y elaborar camisetas y chalecos que promuevan la mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo. Alusivo a la Estrategia de Gestión del Riesgo Integral del Desastre GRIPD.
- c. **Implementar intervenciones locales orientadas a reducir la variabilidad y el cambio climático:** Realizar la caracterización de la vulnerabilidad climática de tres sistemas de acueductos ante la posible disminución de la producción hídrica. Ejecución de cinco jornadas comunitarias de reforestación en franjas forestales protectoras para mitigar islas de calor y fortalecer la resiliencia climática en cuencas y microcuencas.
- d. **Ejecutar actividades derivadas de la actualización del plan integral de adaptación al cambio climático:** Realizar una jornada educativa basada en los compromisos del plan integral de adaptación al cambio climático mediante conferencias derivadas del PIGCCT (Orientado al sector empresarial) y talleres de formación (Orientado a las comunidades).

Tabla 10. Especificaciones técnicas cantidades, listado de actividades, cantidades y precios



IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA					
LISTADO DE CANTIDADES Y ACTIVIDADES					
No.	Actividad Según Medidas de Intervención	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo
1	Educación y Sensibilización				
1.1.	Congreso Gratuito de cambio climático enfocado en la Gestión del Riesgo del Desastres para 150 personas Hora: 8:30 a.m. a 12:30m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m	Asegurar condiciones adecuadas para la transmisión de conocimientos mediante el alquiler de un auditorio (ubicado en el municipio de Palmira, en zona urbana céntrica, con un aforo para 150 personas incluidas sillas y mesas con capacidad para el aforo indicado, que cuente con video beam y pantalla de 60 pulgadas, para garantizar una excelente visualización del contenido presentado, así como sistema de sonido y micrófono que permitan una adecuada audición y desarrollo de las actividades.	Auditorio	1	1 día
		Suministro de 150 almuerzos: cada uno compuesto por un filete de pechuga de pollo a la plancha de 150 g, arroz blanco preparado de 150 g, ensalada de verduras de 100g, papas a la francesa de 100 g sopa de verduras de 250 ml y jugo natural de 300 ml, preparados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene, manipulación e inocuidad alimentaria, en recipientes individuales aptos para alimentos.	Almuerzos	150	1 día



ESTUDIO DEL SECTOR

		Suministro de refrigerios mañana y tarde: Suministro de 150 refrigerios en jornada de la mañana y 150 refrigerios en jornada de la tarde. Los refrigerios de la mañana estarán compuestos por un wrap de pollo de aproximadamente 200 g y un jugo natural de 300 ml; los refrigerios de la tarde estarán compuestos por un producto frito típico y representativo del Valle del Cauca de aproximadamente 150 g y un jugo natural de 300 ml. Los productos deberán ser preparados, empacados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación e inocuidad alimentaria.	Refrigerios	300	1 día
		Promover el aprendizaje visual a través del diseño, impresión e instalación de 2 pendones educativos alusivos al cambio climático y la gestión del riesgo, con dimensiones de 1,00 m de ancho x 2,00 m de alto, elaborados en material de lona resistente para Roll UP y a color. Que permitan una adecuada visualización de la información durante el desarrollo de las actividades.	Pendones	2	1 día



ESTUDIO DEL SECTOR

		Realizar conferencias especializadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias en materia de cambio climático y gestión del riesgo, desarrolladas en dos jornadas, de 8:30 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m. La Conferencia No. 1, correspondiente a la socialización del Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático Territorial de Palmira – PIACCT 2024-2036, se realizará de 8:30 a. m. a 10:00 a. m.; la Conferencia No. 2, sobre cooperación entre el sector empresarial y la sociedad para la implementación del PIACCT, se desarrollará de 10:15 a. m. a 11:45 a. m., dejando espacios entre ambas para preguntas, participación y conclusiones. En la jornada de la tarde, la Conferencia No. 3, correspondiente a la socialización de la guía metodológica para realizar el cálculo y la caracterización de la vulnerabilidad climática de los sistemas de acueducto, incluyendo los resultados de las evaluaciones realizadas durante las vigencias 2025 y 2026, se realizará de 2:00 p. m. a 2:50 p. m.; y la Conferencia No. 4, sobre la Estrategia GRIPD asociada al cambio climático y las metodologías aplicables para la implementación del manual, se desarrollará de 3:00 p. m. a 3:50 p. m., destinando los espacios restantes a preguntas, participación de los asistentes, conclusiones y cierre de las jornadas. Las actividades deberán contar con los recursos audiovisuales y logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las conferencias y la comprensión de los contenidos por parte de los participantes.	Conferencias	4	1 día
--	--	--	--------------	---	-------



ESTUDIO DEL SECTOR

		Transporte terrestre dentro del municipio de Palmira, con recorrido de ida y regreso, mediante la disposición de tres (3) buses, cada uno con capacidad mínima para cincuenta (50) pasajeros, distribuidos en tres (3) rutas: un (1) bus con salida desde el sector de Potrerillo, un (1) bus con salida desde el sector de La Buitrera, y un (1) bus disponible en las inmediaciones del Super Inter de La Cometa como punto de encuentro y recepción de asistentes provenientes de las demás zonas rurales y urbanas del municipio que deseen participar en el Congreso. Los tres buses tendrán como destino el sitio de realización del Congreso ubicado en la zona céntrica del municipio de Palmira y, una vez finalizada la actividad, realizarán el recorrido de retorno correspondiente a sus respectivos puntos de origen. Los vehículos deberán cumplir con las condiciones técnicas, legales, de seguridad y capacidad requeridas para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.	Bus	3 buses	1 día
		Apoyar la operatividad del evento mediante la contratación de ocho (8) personas para apoyo logístico, quienes estarán encargadas de las actividades de registro, control de asistencia, orientación de participantes, entrega de materiales, organización de espacios y demás actividades requeridas para el adecuado desarrollo del evento. El personal deberá contar, además, con capacitación en primeros auxilios y atención inicial de emergencias, para brindar apoyo oportuno ante cualquier eventualidad que se presente durante la jornada, y deberá disponerse de un botiquín de primeros auxilios tipo A, dotado con los elementos básicos requeridos para la atención inicial.	Personas	8 personas	1 día

**ESTUDIO DEL SECTOR**

		Promocionar y difundir el evento con el propósito de ampliar su alcance e impacto en la comunidad e incentivar la participación y asistencia al congreso, mediante estrategias de comunicación diarias que incluya la difusión de cuñas radiales en emisoras de cobertura local y regional, publicaciones y piezas gráficas para redes sociales, elaboración de contenido informativo y promocional, difusión de la programación, fechas, horarios, lugar de realización y mecanismos de inscripción, así como la publicación de mensajes de invitación y recordatorio previo al evento. Las piezas y contenidos deberán ser diseñados y difundidos de manera oportuna, utilizando lenguaje claro y atractivo, y orientados a facilitar el acceso de la comunidad y actores institucionales a la información del evento. mensajes sobre cambio climático. NOTA: Las piezas gráficas, los contenidos audiovisuales, los mensajes promocionales y las cuñas radiales deberán elaborarse y presentarse para revisión y aprobación previa de la Dirección de Comunicaciones del municipio de Palmira, antes de su publicación, emisión o difusión por cualquier medio	Global	1	30 días
2	Elaborar y difundir la información es gestión del cambio climático y riesgo.				



ESTUDIO DEL SECTOR

2.1	Diseñar y elaborar material didáctico que promueva la mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo. Alusivo a la Estrategia de Gestión del Riesgo Integral del Desastre GRIPD, con logos del SNGRD. Lo cual debe estar aprobado por la Dirección de Gestión del Riesgo DGRD de palmira.	Agendas personalizadas tipo cuadernillo pasta dura en madera con 4 pictogramas y 8 botones de cristal alrededor y uno central grande - todos con imágenes de trasfondo full color que promuevan las medidas para la mitigación del cambio climático, la gestión del riesgo y la estrategia GRIPD. La agenda debe llevar marcado a laser de color negro las siglas del SNGRD y la estrategia GRIPD en la parte trasera y en la parte delantera la DGRD y el Municipio de Palmira. (Pasta Dura - cubierta maderable, 17 x 24 cms, 100 hojas internas gramaje 75g/m2, argollado doble o continuo no marcadas) argollado doble O - Cobre. Hojas internas personalizadas con los logos en mención y una hoja principal inicial con calendario 2027 a color, cuya parte trasera permita colocar información personal o de interés a criterio del dueño. Todo lo anterior con el respectivo aval de la Dirección de Comunicaciones del Municipio de Palmira.	Agendas	300	Los elementos deberán ser entregados 15 días calendario después de iniciado el contrato. Para ser entregados en el congreso Gratuito de cambio climático
		Programador vertical tipo calendario año 2027 (13 páginas) de 50 x 35 centímetros en papel bond de 90 gramos a una sola tinta (color: verde, azul o amarillo). Argollado doble O - Cobre. Hojas internas personalizadas con mensajes alusivos al Plan Municipal de Gestión del Cambio Climático Territorial PMGCCT en cada página por mes, y que al final también en cada hoja permita colocar información personal o de interés a criterio del dueño. Debe llevar las siglas del SNGRD, la estrategia GRIPD, la DGRD y el logo del Municipio de Palmira. Todo lo anterior con el respectivo aval de la Dirección de Comunicaciones del municipio.	Programadores	2000	



ESTUDIO DEL SECTOR

		Calendario año 2027 (13 páginas) para escritorio o mesa 17 x 24 centímetros. Papel propalcote de 150 gramos acabado liso. A un solo color Nítido (verde, azul o amarillo). Hojas personalizadas con mensajes en cada página alusivos al Plan Municipal de Gestión del Cambio Climático Territorial PMGCCT. Argollado doble O - Cobre. Base de soporte cartón rígido. Debe llevar las siglas del SNGRD, la estrategia GRIPD, la DGRD y el logo del Municipio de palmira. Todo lo anterior con el respectivo aval de la Dirección de Comunicaciones del municipio.	Calendarios	2000	
		Reloj de arena calibrado para 4 minutos de duración aproximadamente con chupa para adherir sobre baldosa o vidrio, ideal para ahorrar agua en la ducha. Marcado a una tinta y tarjeta personalizable. Incluir ventosa. Material: ABS/PVC. Medidas: 1.70 cm x 6.00 cm x 1.70 cm. Área de impresión aproximada: 0,6 x 2,5 cm.	Relojos	300	
		Lapiceros con diseño que promuevan medidas para la mitigación al cambio climático, la gestión del riesgo y estrategia GRIPD. Debe llevar el logo de la DGRD. (Bolígrafo ecológico con sistema retráctil, tinta negra, Área de impresión: 5,6 x ,7 cm).	Lapiceros	300	
3	Implementar intervenciones locales orientadas a reducir la variabilidad y el cambio climático.				
3.1	Determinación de la vulnerabilidad climática de los sistemas de acueductos (El Mesón, Tenjo Bajo y Chontaduro) ante la posible disminución de	Revisión de mapas, censos y estudios previos (IGAC, IDEAM, DANE) relacionados con coberturas, deforestación, pobreza, uso del agua, etc., para cada uno de los tres acueductos rurales.	Revisiones	3	5 días
		Cálculo de indicadores de sensibilidad: cobertura boscosa, deforestación, fragmentación, humedales, uso del agua, etc. por subcuenca, para cada uno de los tres acueductos rurales.	Jornada Técnica	3	7 días



ESTUDIO DEL SECTOR

	la producción hídrica.	Análisis de asociatividad, prácticas de protección de agua, uso de reservas hídricas y reglamentación de corrientes para cada uno de los tres acueductos rurales.	Jornada técnica	3	5 días
		Integración de indicadores de sensibilidad y capacidad adaptativa para determinar niveles de vulnerabilidad en subcuencas para cada uno de los tres acueductos rurales.	Jornada técnica	3	5 días
		Planteamiento de estrategias para mitigar la vulnerabilidad climática para cada uno de los tres acueductos rurales.	Jornada técnica	3	3 días
		Elaboración y entrega de documento para cada acueducto rural que presente la metodología aplicada, las fuentes de información utilizadas, los indicadores seleccionados y calculados, los resultados del análisis de sensibilidad y capacidad adaptativa, la clasificación de vulnerabilidad climática, la identificación de áreas prioritarias y las estrategias propuestas. El documento deberá incluir conclusiones y recomendaciones diferenciadas para cada acueducto rural, así como cartografía temática y productos geoespaciales en formatos interoperables (.shp y .kmz), debidamente organizados e identificados, y una síntesis ejecutiva en formato PDF.	Documento	3	3 días
		Reunión de socialización, asistencia técnica y entrega oficial de productos para cada uno de los tres acueductos rurales.	Evento	3	3 días



ESTUDIO DEL SECTOR

3.2	Medidas de mitigación para reducir la vulnerabilidad acorde a los resultados obtenidos.	Capacitar y brindar acompañamiento técnico a las comunidades y organizaciones administradoras de los acueductos rurales en la formulación del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), promoviendo la participación comunitaria y la identificación de estrategias para el uso eficiente, ahorro, conservación y manejo sostenible del recurso hídrico. Como producto, se deberá entregar un (1) documento técnico correspondiente al PUEAA de cada uno de los tres (3) acueductos rurales, elaborado de acuerdo con las condiciones particulares de cada sistema de abastecimiento y la normativa ambiental aplicable.	Jornada técnica	3	30 días
		Formular acciones de intervención orientadas a reducir la vulnerabilidad climática y fortalecer la capacidad adaptativa de los acueductos rurales, tomando como base los resultados de la caracterización y evaluación de la vulnerabilidad climática de sus respectivas subcuencas abastecedoras. Las acciones deberán responder a los factores de sensibilidad identificados y considerar medidas de protección de las fuentes hídricas, conservación y restauración ambiental, uso sostenible del agua y fortalecimiento de la capacidad de respuesta comunitaria. Como producto, se deberá entregar un (1) documento técnico de acciones de intervención para cada uno de los tres (3) acueductos rurales, con su respectiva justificación, objetivos, descripción de las medidas propuestas y resultados esperados.	Jornada técnica	3	30 días
4	GOBERNANZA Y PARTICIPACION				



ESTUDIO DEL SECTOR

4.1	Fortalecimiento del Sector Empresarial y ONG en Gestión de Cambio Climático Territorial PIGCCT	Dictar diez (10) conferencias especializadas, de cuatro (4) horas cada una, dirigidas individualmente a 50 miembros de empresas del municipio de Palmira, orientadas a fortalecer los Departamentos de Gestión Ambiental (DGA) y su articulación con la gestión del cambio climático, en el marco del PIGCCT. Las conferencias deberán contener los siguientes temas: Cambio climático, riesgos y vulnerabilidad, adaptación y mitigación, eficiencia en el uso de agua y energía, reducción de emisiones, economía circular y gestión de residuos, así como la formulación de acciones climáticas aplicables al sector empresarial. El contratista deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en la administración o gestión de DGA de empresas de Palmira o del Valle del Cauca y experiencia en la ejecución de talleres, conferencias o congresos de cambio climático en el municipio de Palmira. La ejecución deberá soportarse mediante registros de asistencia, evidencias fotográficas y memorias de cada actividad.	Conferencias	10	10 días
		Garantizar la logística para el desarrollo de diez (10) conferencias, mediante la contratación de cinco (5) personas de apoyo logístico, encargadas de realizar las inscripciones previas de los participantes conforme a la estrategia de promoción del evento en medios de comunicación y redes sociales, el registro y control de asistencia presencial, la orientación y atención de los participantes, la organización de los espacios y la entrega de material didáctico, así como las demás actividades logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de cada conferencia	Personas	5	10 días

**ESTUDIO DEL SECTOR**

		Alquiler de salón para el desarrollo de conferencias dirigidas a empresas en el marco del PIGCCT y el fortalecimiento de los Departamentos de Gestión Ambiental (DGA), por una duración de cuatro (4) horas, con capacidad para para 50 personas por jornada incluidas sillas y mesas con capacidad para el aforo indicado, dotado con equipos audiovisuales que incluyan sistema de sonido, micrófono, video beam y pantalla de 60 pulgadas, además de condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y mobiliario para el desarrollo de las actividades. Nota: Se podrá disponer del mismo salón para el desarrollo de las diez (10) conferencias programadas durante diez (10) días, o utilizar diferentes salones, siempre que cada uno cumpla integralmente con las especificaciones técnicas, la capacidad de aforo y las condiciones requeridas para la adecuada ejecución de las actividades.	Auditorio	10	10 días
		Suministro de 50 refrigerios en cada jornada, cada uno compuesto por un wrap de pollo de aproximadamente 200 g y una bebida de 300 ml, debidamente preparados, empacados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación e inocuidad alimentaria.	Refrigerios	50 refrigerios	10 días



ESTUDIO DEL SECTOR

4.2	Formación de Líderes Comunitarios en Gestión de Cambio Climático Territorial	Desarrollar talleres de Formación - teórico práctica para ediles, líderes comunitarios, jueces de paz y grupos poblacionales (Sector Religioso, LGTBIQ+, comunidades afrodescendientes E.T.C) en gestión del cambio climático y la estrategia GRIPD. En sitio acorde para desarrollar la respectiva práctica. (8 horas mínimo), con entrega de certificados a cada participante. Se deberá diseñar, imprimir y entregar un (1) certificado físico de participación a cada asistente que cumpla con los criterios de asistencia establecidos para el taller. Los certificados deberán acreditar la participación en el proceso de formación e incluir, como mínimo, el nombre completo del participante, el nombre o temática del taller, la intensidad horaria, la fecha de realización, el lugar de desarrollo y las firmas e identificaciones institucionales que correspondan. Los certificados deberán elaborarse en papel tipo opalina de 180 g/m², tamaño carta (21,59 × 27,94 cm), impresos a todo color, con adecuada resolución, presentación y calidad de impresión, garantizando la legibilidad de la información y una presentación formal. El diseño gráfico deberá ser realizado por el contratista y presentado previamente al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. En consecuencia, la impresión de los certificados solo podrá efectuarse una vez se cuente con dicha aprobación. Se deberá garantizar la correspondencia entre los certificados expedidos y los participantes que efectivamente cumplan con los requisitos de asistencia, así como su entrega individual.	Talleres	5 talleres	5 días
-----	--	---	----------	------------	--------



ESTUDIO DEL SECTOR

		Garantizar el apoyo logístico para el desarrollo de cinco (5) talleres de formación teórico-práctica en gestión del cambio climático y la estrategia GRIPD, mediante la disposición de personal de apoyo encargado de realizar las inscripciones previas de los participantes, apoyar la divulgación y convocatoria a través de los medios de comunicación y redes sociales definidos para la estrategia, efectuar el registro y control presencial de asistencia, orientar a los asistentes, apoyar la organización y adecuación de los espacios, distribuir el material didáctico y brindar acompañamiento durante el desarrollo de las actividades formativas. Asimismo, el personal deberá apoyar la organización de los componentes teóricos y prácticos, la consolidación de los listados de asistencia y las demás actividades logísticas requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de cada uno de los cinco (5) talleres, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con la programación establecida.	Personas	5 personas	5 días
		Alquiler de un (1) salón o auditorio por jornada, durante cinco (5) días, para el desarrollo de talleres teórico-prácticos, para un total de cinco (5) servicios de alquiler, con capacidad mínima para 20 personas por jornada incluidas sillas y mesas con capacidad para el aforo indicado, dotado con equipos audiovisuales que incluyan sistema de sonido, micrófono, video beam y pantalla de 60 pulgadas, además de condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y mobiliario para el desarrollo de las actividades. . Nota: Se puede disponer del mismo salón para las 5 conferencias durante los 5 días o se puede disponer de diversos salones que cumplan todos con las especificaciones técnicas.	Auditorio	5 auditorios	5 días



ESTUDIO DEL SECTOR

		Suministro de 20 refrigerios en cada jornada, cada uno compuesto por una caja mini de productos autóctonos del Valle del Cauca, que incluya una empanada coctelera y una marranita mini y un maduro mini, acompañados de una bebida de 300 ml, debidamente preparados, empacados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación e inocuidad alimentaria.	Refrigerios	20 refrigerios	5 días
		Promoción y difusión del evento mediante el diseño y publicación de una pieza publicitaria institucional que incluya los logos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), Municipio de Palmira, Estrategia GRIPD y Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD). La estrategia de difusión comprenderá la emisión de tres (3) pautas publicitarias diarias en estaciones de radio FM y tres (3) pautas publicitarias diarias en estaciones de radio AM, distribuidas en horarios de alta audiencia, así como la publicación y difusión de la pieza publicitaria durante el día en las plataformas digitales Instagram, Facebook y TikTok, con el fin de ampliar el alcance de la convocatoria e incentivar la participación de la comunidad en el evento. Las publicaciones en redes sociales deberán realizarse en horarios de mayor interacción y permanecer disponibles durante la jornada de difusión. Se resalta que las pautas están serán validadas por el supervisor.	Global	8	8 días

Análisis de la Oferta

A continuación, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de bienes y/o servicios afines al proceso de contratación. Para el presente análisis, se realizó una búsqueda de posibles proveedores a través del SECOP II, identificando procesos similares en objeto y alcance para determinar un listado de posibles interesados en ofertar sus bienes.

Tabla de identificación de proveedores



ESTUDIO DEL SECTOR

Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
1	900732856 - 3	GRUPO NACIONAL DE EMPRESARIOS GRUNAE	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	CALI	PEQUEÑA
2	901062557-4	LABORATORIO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	CALI	PEQUEÑA
3	901649920-6	IZASCUA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	CALI	PEQUEÑA
4	800185395	ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	SI	BOGOTÁ	MICRO
5	900341642 - 6	CORPORACION JORCLA COJORCLA	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	CARTAGENA	MICRO
6	901327825 - 2	FUNDACION FAMILIA IURIS	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	CALI	GRAN EMPRESA
7	900980947 - 8	2RIOS INGENIERIA S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SI	PEREIRA	MEDIANA
8	900479848 - 1	ANDINA SOLUCIONES EMPRESARIALES	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SI	PUTUMAYO	PEQUEÑA



Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	REGISTRADO EN SECOP II	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
9	901537937 - 1	CORPORACIÓN SOLUCIONES TÉCNICAS AGROPECUARIAS, AMBIENTALES, AGROFORESTALES, SERVICIOS GEOINFORMATICOS Y GEOESPACIALES	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	SI	MEDELLÍN	MICRO
10	807005704-7	ANDGISS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SI	CÚCUTA	MICRO

Fuente: Directorio de Proveedores del SECOP II

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	1	10%
Mediana	1	10%
Pequeña	4	40%
Micro	4	40%

Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad cuenta con potenciales proveedores suficientes que puedan suplir la necesidad descrita.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos



0210	Silvicultura y otras actividades forestales
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con los principales códigos UNSPSC aplicados al proceso con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo del año 2025 y lo corrido de 2026 plataforma SECOP II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Código UNSPSC

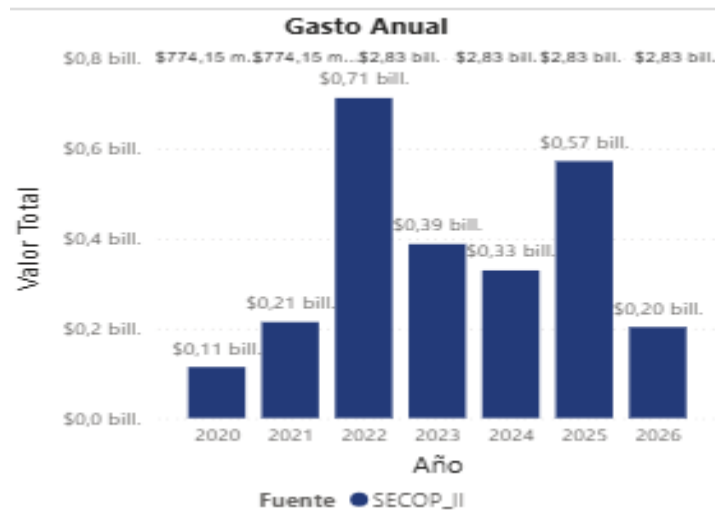
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77102000	Servicios de Reporte Ambiental
81141600	Logística
25172700	Sistemas de Control Ambiental
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

Año: desde 1/1/2025 hasta 30/08/2026

Plataforma: SECOP II

Modalidad: COMPETITIVA

Del filtro realizado se encontró que el gasto anual del año 2025 fue de \$ 128.937 Billones de pesos y lo corrido de 2026 es de \$ 41.638.500 y se generaron 1447 contratos en el 2025 y en lo corrido de 2026 se han generado 754 contratos tal como a continuación se relaciona.



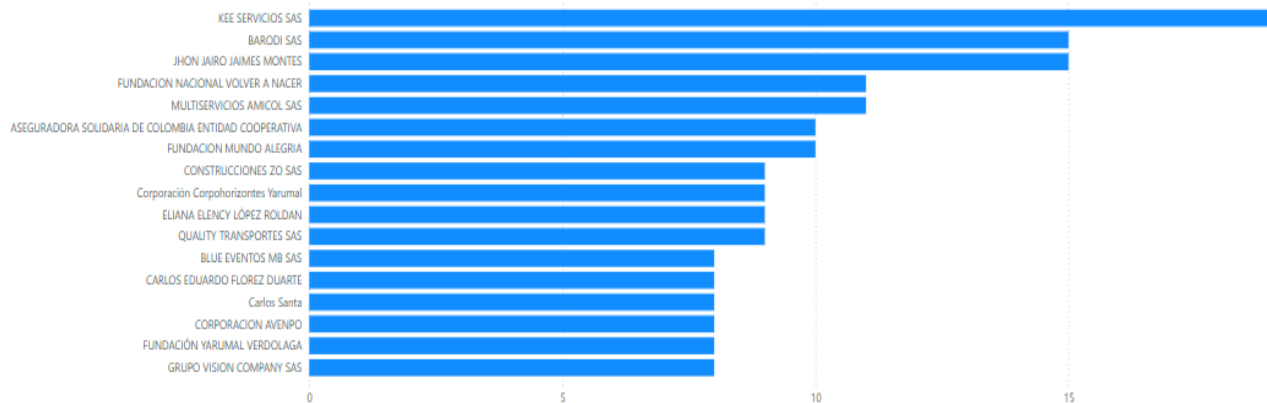
Se encontró un total de 1413 proveedores que han sido contratados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II para ejecutar contractuales bajo los códigos UNSPSC similares a los del presente proceso:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$774,15 mil M	1413	2201

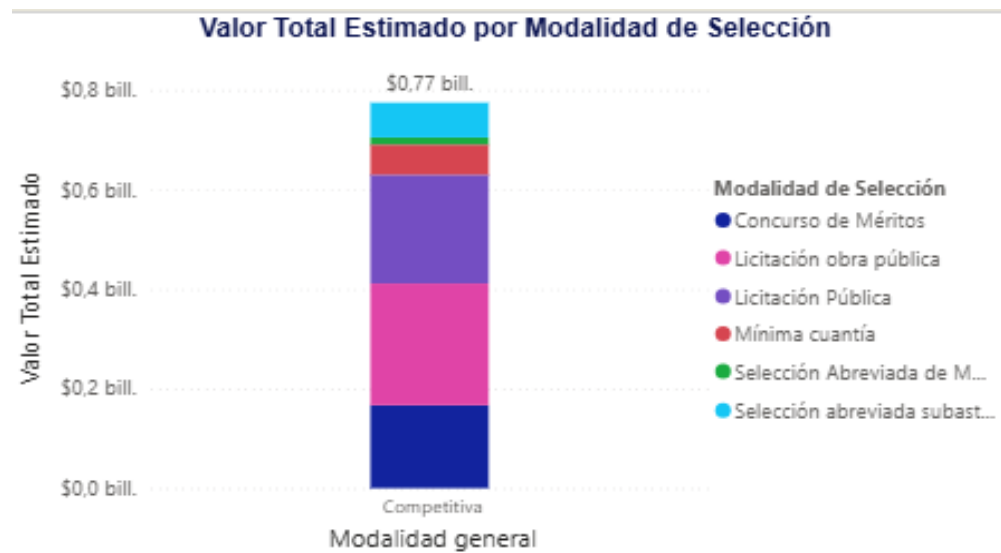
Se relacionan los valores estimados por proveedor y el número de contratos suscrito por algunos proveedores a nivel nacional para los códigos UNSPSC del proceso así:



Proveedor	Valor Total Estimado
UNIÓN TEMPORAL CR LOGMIN 2024	\$75,652,624,113
UT CONVOCATORIA FGN 2024	\$61,498,438,400
TAPIAS RESTREPO SERVICIOS TEMPORALES EST SAS	\$59,041,329,601
FUPADESO	\$58,743,682,283
CONSORCIO ALIMENTOS PARA CORDOBA 2024	\$56,657,682,676
CC SERVICES SAS	\$55,531,845,275
UT AXON BPM 2024	\$52,620,418,000
CONSORCIO CORDOBA HUMANO Y SOCIAL	\$52,091,148,641
UNION TEMPORAL COSECHA DE AGUA	\$48,950,364,430
GRUPO EDUCATIVO ABEL MENDOZA	\$40,941,325,347
CONSORCIO OPERACION VIAS TERCARIAS	\$27,729,169,892
CONSORCIO UNIDOS POR CORDOBA	\$26,402,836,422
CALIDAD TOTAL SAS	\$24,980,305,804
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	\$22,285,548,133
SU PERSONAL EST LTDA	\$20,427,112,092
SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA SAS	\$18,963,186,236
AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC SAS	\$18,561,041,112



Por último, podemos evidenciar que las modalidades de contratación más utilizadas para este tipo de proceso son: licitación pública con una participación de \$774.746 millones de pesos, seguido de la selección abreviada de menor cuantía.



Para el Valle del Cauca se pudo establecer que en el año 2025 y lo corrido de 2026 se han celebrado contratos por 30.99 mil millones de pesos con 98 proveedores los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$30,99 mil M	98	173



Proveedor	Valor Total Estimado		
GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS	\$11,999,999.999	LOS TRES EDITORES SAS	\$160,898,000
2 GROUP SAS	\$10,875,200,000	FUNDACIÓN POR AMOR YOTOCO	\$154,669,900
CORPORACIÓN TALENTUM	\$8,823,360,000	OR QUINTERO SOLUCIONES SAS	\$152,402,500
SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS	\$5,387,423,205	ASOCHOA	\$145,168,482
RH Positivo	\$4,000,000,000	FUNDACION PLANTANDO FUTURO	\$142,245,403
HTT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$3,962,403,390	FUNDACION PROSDEFUT	\$129,940,000
comerce team sas	\$456,390,900	Integral Solutions and Logistics	\$126,173,750
URBAVAL SAS	\$401,824,500	PRONTO ENVIOS	\$116,400,000
SEBUGALAGRADE SAS	\$400,199,515	PARTES EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	\$114,787,400
FUHS	\$337,998,849	INNPACTA SOLUCIONES SAS	\$103,234,682
PROMEDICAL SURGICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$309,477,866	G A L SUMINISTROS Y ALGO MAS SAS	\$100,710,025
LOGISTICA Y SUMINISTROS AM SAS	\$268,392,714	FANCOR GROUP SAS	\$100,207,392
INNOPOLÍTICA	\$258,168,666	fundehmvipaz	\$100,000,000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	\$250,420,000	GRUPO ABC MEDIA SAS	\$100,000,000
EMPRENDER ERP SAS	\$219,695,244	LIMAGEN SAS	\$100,000,000
INPAKTA	\$200,434,239	CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	\$99,798,168
VISION BTL SAS	\$173,747,327	INVERPRO	\$99,122,634
PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES SAS	\$170,434,500	QUACK DE COLOMBIA SAS	\$97,000,000
CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS	\$99,798,168	JUAN ESTEBAN MORENO HENAO	\$52,030,000
INVERPRO	\$99,122,634	ASESOR0567	\$45,330,004
QUACK DE COLOMBIA SAS	\$97,000,000	MP NET SOLUTIONS SAS	\$45,000,000
FUNDACION GUARDIANES DE CORAZON ONG	\$87,154,960	Jessica Alejandra Muñoz Pareja	\$44,100,000
FUNDACION VIDA Y FUTURO	\$84,614,970	OSCAR ENRIQUE TOBAR OBANDO	\$40,000,000
IMPORSYSTEM SAS	\$81,987,528	TERRACONTROL CIP SAS BIC	\$39,857,960
SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS A SU SERVICIO	\$79,646,000	DIANA VANESSA CUBILLOS QUINTERO	\$39,816,400
SUPERMERCADO EL CAMPESINO DE DAGUA	\$75,207,200	MINDSIT SAS	\$38,085,000
FUNDACION CONSTRUIAMOS FUTURO	\$74,855,000	RICARDO ANDRES	\$37,775,226
PLANEAMOS SAS	\$73,294,104	OSCAR JULIAN MARIN YO PCROBOTICS CORPORATION	\$37,058,400
FUNDACION FORJANDO SUEÑOS	\$68,972,447	EVENTOS CARAMELO ASOCIADOS CI SAS	\$36,000,000
FUNDACIÓN DE MUJERES AFROTIPIÑAS RAICES FUERTES	\$67,000,000	VIVE NATURALEZA	\$36,000,000
FUNDACION ACCIONES POR COLOMBIA	\$61,665,000	yadira campaz torres	\$35,000,000
FUNPROC	\$60,000,000	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	\$32,756,828
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS	\$58,727,500	Paola Andrea Hada Valencia	\$32,000,000
TULIO FERNEY CEBALLOS MONTOYA	\$56,650,000	PAOLA ANDREA MALES MARIN	\$32,000,000
VISION GANADORA BY VALDES GALEANO SAS	\$56,000,000	ZU MOBILIARIO SAS	\$31,995,804
E S M LOGISTICA SAS	\$52,058,000	FUNDACION PACIFICO VIVO	\$30,987,624

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector servicios.

Esta pluralidad de oferentes beneficia a la entidad estatal por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.



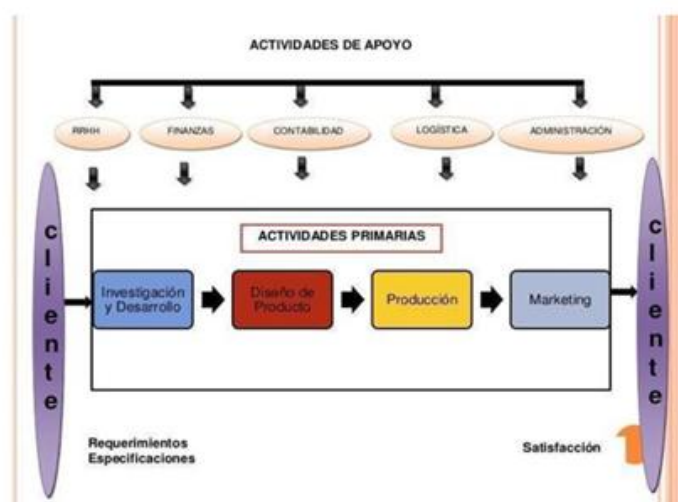
CADENA DE SUMINISTRO

Un operador es aquella empresa que por encargo de su cliente diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro (aprovisionamiento, transporte, almacenaje, distribución e incluso, ciertas actividades del proceso productivo), organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que presten o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, el operador responde directamente ante su cliente de los bienes y de los servicios adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

Las ventajas de un operador para eventos son una mayor eficiencia, mejor calidad y nivel de servicio, aprovechamiento de la red de distribución, entre otros.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.



Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Áreas de importancia para la logística. Fuente: Adaptado de Allen, 2008.

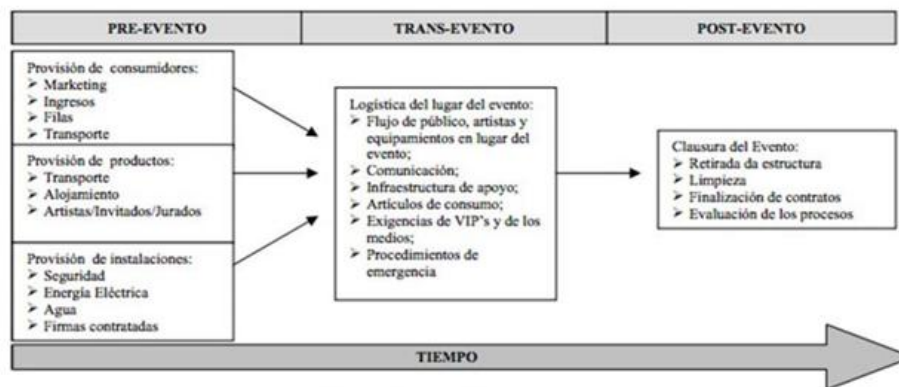


Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Red de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen *et al.* 2008)

Componentes del sistema de logística en eventos. Adaptado de Allen, 2008.



Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

ESTRUCTURA DE COSTOS

El diseño de la presente estructura de costos se fundamenta en el análisis de mercado realizado, el cual incluye la revisión de antecedentes contractuales propios y de otras entidades estatales. Dicho análisis técnico permitió consolidar las conclusiones definitivas respecto a la modalidad de selección, el plazo de ejecución, el esquema de garantías y las condiciones de pago aplicables al servicio.

ANÁLISIS DE PRECIOS

La Dirección de Gestión del Riesgo solicitó cotizaciones para conocer el costo de los programas de interés las organizaciones del sector, así mismo se solicitó información a proveedores por medio de correo electrónico, en la solicitud se requirió que realizarán su cotización teniendo en cuenta impuestos y demás tributos a los que hubiere lugar y se adjuntó como documento anexo la relación de los descuentos que el Municipio realiza de acuerdo a la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan las cotizaciones presentadas:



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 59 de 90

GRUNRE
GRUPPO ITALIANO
Impresari

GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel settore delle Impresari e delle Impresari. La GRUNRE è un'azienda che opera nel



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 62 de 90

GEOSERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. Asesoría y Consultoría NIT. 901053054-2					
1	Elaborar y definir la información en gestión del cambio climático y riesgo.	1.00	1.00	\$ 17.219.000	
TOTAL				\$ 17.219.000	
Carrera 304 No. 17-10. Cel. 3116307106 Email: geoserviciosambientales.sas@gmail.com. Palmira - Valle del Cauca Página 8					

GEOSERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. Asesoría y Consultoría NIT. 901053054-2					
2	Elaborar y definir la información en gestión del cambio climático y riesgo.	1.00	1.00	\$ 17.219.000	
TOTAL				\$ 17.219.000	
Carrera 304 No. 17-10. Cel. 3116307106 Email: geoserviciosambientales.sas@gmail.com. Palmira - Valle del Cauca Página 9					

GEOSERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. Asesoría y Consultoría NIT. 901053054-2					
3	Implementar intervenciones locales orientadas a reducir la variabilidad y el cambio climático.	1.00	1.00	\$ 17.219.000	
TOTAL				\$ 17.219.000	
Carrera 304 No. 17-10. Cel. 3116307106 Email: geoserviciosambientales.sas@gmail.com. Palmira - Valle del Cauca Página 10					

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER415783





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 69 de 90

IZASCUA S.A.S																					
Desarrollo sostenible																					
Estrategia y estudio de factibilidad para la construcción de la obra de mejoramiento de la infraestructura de la zona urbana de Palmira, en el municipio de Palmira, departamento de Cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la sostenibilidad del proyecto.	Desarrollo	3	3.6m	1.01.2023	1.00.00.00	0	4.522.300	0	5.12.200.000												
Estrategia y estudio de factibilidad para la construcción de la obra de mejoramiento de la infraestructura de la zona urbana de Palmira, en el municipio de Palmira, departamento de Cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la sostenibilidad del proyecto.	Desarrollo	3	3.6m	1.01.2023	1.00.00.00	0	4.522.300	0	5.12.200.000												
TOTAL											5.12.200.000										
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO																					

Cel.:320 876 73 51 - 314 777 91 65
Calle 18 Norte # 4N - 21 Oficina 2
Cali Valle
corporativo@izasqua.com

IZASCUA S.A.S		Desarrollo sostenible																			
Estrategia y estudio de factibilidad para la construcción de la obra de mejoramiento de la infraestructura de la zona urbana de Palmira, en el municipio de Palmira, departamento de Cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la sostenibilidad del proyecto.	Construcción	30	3.6m	1.01.2023	1.00.00.00	0	4.522.300	0	5.12.200.000												
Estrategia y estudio de factibilidad para la construcción de la obra de mejoramiento de la infraestructura de la zona urbana de Palmira, en el municipio de Palmira, departamento de Cauca, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la sostenibilidad del proyecto.	Estrat	30	3.6m	1.01.2023	1.00.00.00	0	4.522.300	0	5.12.200.000												
TOTAL											5.12.200.000										
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO																					

Cel.:320 876 73 51 - 314 777 91 65
Calle 18 Norte # 4N - 21 Oficina 2
Cali Valle
corporativo@izasqua.com



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 70 de 90

IZASCUA S.A.S		Desarrollo sostenible									
Análisis de costos para el desarrollo sostenible de la actividad de la empresa, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de las empresas de implementar medidas de sostenibilidad y de reportar sobre ellas.	Actividad	33	30 días	1.750.000	1.145.000	5.000.000	5.100.000				
El análisis de costos para el desarrollo sostenible de la actividad de la empresa, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de las empresas de implementar medidas de sostenibilidad y de reportar sobre ellas, se realizó en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de las empresas de implementar medidas de sostenibilidad y de reportar sobre ellas.											

Cel.320 876 73 51 - 314 777 91 65
Calle 18 Norte # 4N - 21 Oficina 2
Cali Valle
corporativo@izasqua.com

IZASCUA S.A.S		Desarrollo sostenible									
Análisis de costos para el desarrollo sostenible de la actividad de la empresa, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de las empresas de implementar medidas de sostenibilidad y de reportar sobre ellas.	Actividad	33	30 días	1.750.000	1.145.000	5.000.000	5.100.000				
El análisis de costos para el desarrollo sostenible de la actividad de la empresa, en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de las empresas de implementar medidas de sostenibilidad y de reportar sobre ellas, se realizó en el marco de la Ley 1712 de 2014, que establece la obligación de las empresas de implementar medidas de sostenibilidad y de reportar sobre ellas.											

Cel.320 876 73 51 - 314 777 91 65
Calle 18 Norte # 4N - 21 Oficina 2
Cali Valle
corporativo@izasqua.com



Adicional a lo anterior los proponentes interesados en participar en el proceso, deben tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas y las cuales son relacionadas anteriormente y contempladas dentro del valor del presupuesto, las cuales son:

CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO			
DESCUENTO	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS		FUENTE
	NO DECLARANTES	DECLARANTES	
Retención en la Fuente en Impuesto de Renta	3,5%	2,5%	Nacional
Retención de IVA para los responsables del impuesto	15%	15%	Nacional
Estampilla Pro Universidad del Valle	2% Antes de IVA		Departamental
Estampilla Pro Hospitales	1% Antes de IVA		Departamental
Estampilla Pro Cultura, Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1% Antes de IVA		Municipal
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% Antes de IVA		Municipal
Tasa Pro Deporte	2% Antes de IVA		Municipal
Retención en la Fuente en Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRAVADA OBJETO DEL CONTRATO		Municipal
Estampilla Para la Justicia Familiar a los Contratos y Adiciones aplica Antes de IVA	2%	2%	Municipal
Nota: Los Contribuyentes que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en Renta, Industria y Comercio ni en IVA			

Análisis indicadores financieros

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así: E3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, A0210 Silvicultura y otras actividades forestales, M7490 Otras actividades, profesionales, científicas y técnicas n.c.p, S9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso, arroja una muestra de: 322 empresas a nivel nacional, muestra



que es depurada, eliminando 218 empresas con valores en datos negativos o sin la totalidad de los datos, quedando un total de 102 empresas.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de los indicadores ajustados a través de la winsorización de los datos y utilizando el Método del intervalo de confianza.

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	102,00	102,00	71,00	102,00	102,00
Mínimo	0,08	0,00	0,03	0,00	0,00
Máximo	5,33	1,00	13,02	0,40	0,20
Mediana	2,13	0,41	4,51	0,14	0,06
Promedio	2,52	0,43	6,00	0,17	0,08
Desviación estándar	1,62	0,29	4,65	0,14	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,98	1,98	1,99	1,98	1,98
Límite inferior	2,20	0,37	4,90	0,15	0,07
Límite superior	2,84	0,49	7,10	0,20	0,10

Fuente: SIIS y herramienta para calcular indicadores financieros.

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente. Busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el



producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

- b) Índice de Endeudamiento: El índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total. Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.
- c) Razón de Cobertura de Intereses: La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Las empresas que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitadas respecto al indicador. Las empresas que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0), no cumplirán con el indicador solicitado.
- d) Capital del trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, resulta de restar el total del pasivo corriente al total del activo corriente. El capital de trabajo es el dinero con que se cuenta para hacer funcionar el negocio en el día a día, lo que implica el dinero suficiente para compra de combustible, mantenimiento, pago de salarios, de servicios públicos, arrendamientos, etc.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,20
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,49
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 4,90

2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- i) Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.



ii) Rentabilidad sobre el activo (ROA): Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	A REQUERIR
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,07

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Al momento de estructurar una oferta sólida y competitiva los interesados en participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta los siguientes puntos clave:

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales>

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a Mipymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de Mipymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES

No aplica, dado que corresponde a una implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio de Palmira.

Para el presente proceso cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios no procede realizar el análisis de los bienes relevantes en cuanto dicho análisis constituye una herramienta propia de los procesos cuyo objeto corresponde al suministro o adquisición de bienes, en los cuales es necesario identificar componentes específicos del mercado, características técnicas estandarizadas, condiciones de producción, disponibilidad, sustitución y trazabilidad de los productos. Este análisis permite establecer condiciones de pluralidad de oferentes, estructura de costos y comportamiento del mercado de bienes tangibles.



En este sentido, aplicar el análisis de bienes relevantes a un contrato de servicios resultaría técnicamente improcedente, por cuanto desnaturaliza el objeto contractual. Así las cosas, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual, y al tratándose de servicios, corresponde realizar análisis del mercado de prestadores y condiciones de operación, sin que sea exigible la identificación de bienes relevantes propios de contratos de suministro.

CONCLUSIONES

A continuación, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, presenta las principales conclusiones derivadas del presente estudio del sector. El presente proceso de selección se encuentra regido por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas vigentes aplicables. En aquellos aspectos no específicamente regulados, se recurrirá a las normas civiles y comerciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Modalidad de selección:

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, la selección del contratista debe realizarse bajo alguna de las siguientes modalidades: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, según las condiciones particulares del objeto contractual. En este caso, se aplicará la modalidad de **selección abreviada**, atendiendo a las características del proceso y conforme a lo establecido en los numerales correspondientes del artículo 2 de la mencionada ley, en los que se prevé esta modalidad para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como para situaciones en las que se requiere una menor complejidad procedimental sin comprometer los principios de transparencia y selección objetiva.

Por lo tanto, el proceso de contratación se ajusta a las normativas mencionadas y se basa en principios de legalidad y transparencia, garantizando que se cumplan las condiciones requeridas para la selección del contratista, de acuerdo con las necesidades específicas del proceso y con el marco normativo vigente.

Plazo de ejecución:

Se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta el 31 de diciembre de 2026 que se contarán desde que se dé inicio en la plataforma SECOP II, previa cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

Presupuesto oficial:

De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda establecer un presupuesto estimado para el presente proceso de contratación **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$395.000.000) IVA incluido.**

Forma de pago:

Se recomienda que el valor del contrato sea cancelado en actas parciales previo recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato, con la entrega del informe respectivo y con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En



caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte para el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o finales (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos.

Códigos UNSPSC

Los códigos UNSPSC identificados y que guardan relación con el alcance del proceso contractual son los siguientes:

De acuerdo con los procesos adelantados anteriormente por el Municipio de Palmira y los procesos consultados de otras entidades, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Nombre Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
Planeación ambiental	77	7710	771016	77101600
Servicios de asesoría ambiental	77	7710	771017	77101700
Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos	77	7710	771016	77101604
Sistemas de control ambiental	25	2517	251727	25172700
Logística	81	8114	811416	81141601
Publicidad difundida	82	8210	821016	82101600
Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	86	8610	861015	86101500
Servicios de capacitación vocacional no - científica	86	8610	861017	86101700
Servicios temporales de recursos humanos	80	8011	801116	80111620

Riesgos:

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

Garantías:

Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:



Cobertura exigible	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato, y seis meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SLMMV	Por el término de 1 año, contados a partir de la terminación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	entre 5% y 10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato.	vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más
Garantía seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial del proceso de contratación	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación

15.1 EXPERIENCIA

Dado el objeto del contrato, que contempla la implementación de acciones e intervenciones locales orientadas a reducir la variabilidad y el cambio climático en el municipio de Palmira, se requiere que los proponentes acrediten experiencia en el desarrollo de actividades técnicas directamente relacionadas con el control ambiental y la gestión del cambio climático. Esto implica que la empresa deberá contar con trayectoria comprobada en la ejecución de proyectos que integren medidas de mitigación y adaptación climática.

En ese sentido el proponente diferente a MiPymes, deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de, al menos, UN (1) CONTRATO en los que se hayan desarrollado actividades técnicas relacionadas con el control ambiental, incluyendo el seguimiento de impactos, la implementación de medidas de mitigación y la evaluación de efectos sobre sistemas ambientales o territoriales, y/o implementación de estrategias de cambio climático como la planeación, coordinación y ejecución de eventos técnicos tales como congresos, seminarios, talleres o jornadas de formación en temas ambientales, climáticos o de gestión del riesgo, con énfasis en contextos territoriales en el municipio de Palmira, y que sume el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos aportados deberán estar clasificados en al menos tres de los siguientes códigos:

Nombre Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
Planeación ambiental	77	7710	771016	77101600
Servicios de asesoría ambiental	77	7710	771017	77101700
Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales	77	7710	771016	77101600



Sistemas de control ambiental	25	2517	251727	25172700
Logística	81	8114	811416	81141600
Publicidad difundida	82	8210	821016	82101600
Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	86	8610	861015	86101500
Servicios de capacitación vocacional no - científica	86	8610	861017	86101700
Servicios temporales de recursos humanos	80	8011	801116	80111600

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS en los que se hayan desarrollado actividades técnicas relacionadas con el control ambiental, incluyendo el seguimiento de impactos, la implementación de medidas de mitigación y la evaluación de efectos sobre sistemas ambientales o territoriales, y/o implementación de estrategias de cambio climático como la planeación, coordinación y ejecución de eventos técnicos tales como congresos, seminarios, talleres o jornadas de formación en temas ambientales, climáticos o de gestión del riesgo, con énfasis en contextos territoriales en el municipio de Palmira, y que cumpla con lo establecido en el clasificador de bienes y servicios antes referenciado, y que sume el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y/o copia de la certificación de ejecución de contrato y/o Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas de los contratos ejecutados expedidos por las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, objeto del mismo, cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, la experiencia del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de lo anterior, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 donde relacione la experiencia a acreditar en este requisito.

Los documentos que se relacionan para la verificación de la experiencia y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753





En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal y copia del Registro Único Tributario (RUT) o el certificado debe especificar el porcentaje de participación.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

Contratante.

Contratista.

Objeto u obligaciones del contrato.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación

Valor total del contrato con sus adicciones (si las hubiere)

NO se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 de 2026, establece: “la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural. Parágrafo 2°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres”.

c. Para el presente proceso se establece requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia para los emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MAXIMO CUATRO (4) contratos en los que se hayan desarrollado actividades técnicas relacionadas con el control ambiental, incluyendo el seguimiento de impactos, la



implementación de medidas de mitigación y la evaluación de efectos sobre sistemas ambientales o territoriales, y/o implementación de estrategias de cambio climático como la planeación, coordinación y ejecución de eventos técnicos tales como congresos, seminarios, talleres o jornadas de formación en temas ambientales, climáticos o de gestión del riesgo, con énfasis en contextos territoriales en el municipio de Palmira, y que cumpla con lo establecido en cuanto al clasificador de bienes antes referenciado, y que sume el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Se resalta que los contratos aportados deben cumplir con la condición establecida en anteriormente en cuanto al clasificador de bienes.

NOTA: Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

Si el oferente presenta alguna certificación de experiencia en la cual conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, esta deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía, puesto que el valor total será afectado por dicho porcentaje.

d. La experiencia del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las cámaras de comercio para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

En coherencia con el alcance contractual y las actividades proyectadas en el componente de procesos de gobernanza ambiental, se requerirá como mínimo **TRES CONTRATOS** de experiencia en la administración de Departamentos de Gestión Ambiental (DGA) en entidades públicas o privadas dentro del departamento del Valle del Cauca. Esta experiencia deberá estar orientada al fortalecimiento institucional y la gestión integrada del cambio climático en entornos empresariales y comunitarios, lo cual deberá ser acreditado mediante certificaciones y/o contratos.

Indicadores de capacidad financiera y organizacional:

En cuanto a los indicadores financieros, se recomienda solicitarlos de la siguiente manera:

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,20
Índice de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 0,49
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 4,90
INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	A REQUERIR
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 0,15



INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	A REQUERIR
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 0,07

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el objeto del proceso, el proponente deberá acreditar que cuenta con las condiciones técnicas mínimas requeridas. Estas condiciones comprenden, entre otros aspectos, la disponibilidad de personal idóneo con formación y experiencia específica en las temáticas relacionadas con el cambio climático, gestión del riesgo de desastres, planificación territorial y procesos comunitarios de mitigación y adaptación.

En ese sentido, el proponente deberá incluir en su propuesta la descripción detallada del equipo de trabajo mínimo con el que cuenta, asegurando la idoneidad profesional, la pertinencia de la experiencia acreditada y la asignación adecuada a cada una de las actividades previstas. A continuación, se describen los perfiles mínimos exigidos según la naturaleza técnica de las actividades proyectadas:

PERSONAL DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá acreditar que cuenta con el personal técnico mínimo necesario y disponible para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, conforme a los objetivos establecidos por la entidad contratante. Para tal efecto, deberá describirse detalladamente en la propuesta la disponibilidad del siguiente personal de trabajo mínimo, en correspondencia directa con el alcance técnico de cada actividad:

Actividad 1: Intervenciones locales de mitigación climática y caracterización de vulnerabilidad hídrica en acueductos rurales:

Se requiere un (1) profesional con título en ingeniería sanitaria o ingeniería ambiental o geología, con formación de posgrado en áreas relacionadas con, gestión del riesgo o ingeniería hidráulica o ingeniería ambiental o geotecnia. Este profesional deberá contar con experiencia profesional específica en procesos de impacto ambiental y/o formulación de medidas de adaptación en contextos rurales.

Actividad 2: Congreso ciudadano sobre gestión del cambio climático y del riesgo de desastres.

Conferencia 1 y 2: Profesional en ingeniería ambiental, geológica o civil, con posgrado enfocado en gestión del riesgo de desastres. Deberá contar con una experiencia en el desarrollo de instrumentos de planificación y/o procesos de planificación territorial, específicamente con intervenciones documentadas en el municipio de Palmira.

Conferencia 3: Profesional en ingeniería con formación en uso de herramientas digitales aplicadas a la planificación, monitoreo y respuesta ante eventos relacionados con el cambio climático.

Actividad 3: Actividad 4: Talleres y conferencias sectorizadas derivadas del PIGCCT: Se requiere un (1) profesional en ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria y ambiental o administrador ambiental con experiencia en la administración de Departamentos de Gestión Ambiental (DGA) de empresas ubicadas en el departamento del Valle del Cauca. Además, deberá haber ejecutado talleres o congresos relacionados con el cambio climático en el municipio de Palmira,



orientados al fortalecimiento de la sostenibilidad empresarial y la implementación de prácticas de mitigación y adaptación climática desde el sector productivo.

Para acreditar este requerimiento el proponente deberá aportar, de cada uno del personal ofertado, la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de título o matrícula profesional, tecnólogo o técnico, según el caso.
- Copia de tarjeta profesional expedida por autoridad competente o diploma y acta de grado que acredite el título.
- Copia del contrato o certificación que respalde la experiencia requerida.
- Copia de antecedentes disciplinarios de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional. - Carta de intención de libre diseño, firmada de forma manuscrita antes de escanear, donde cada uno del personal propuesto, se comprometa de quedar adjudicatario el oferente, a desempeñar su labor de manera responsable.

NOTA GENERAL: EL Municipio de Palmira se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por los oferentes, a fin de corroborar las misma, solicitando soportes que considere convenientes, tales como: Certificaciones, Copias de los contratos, Actas de liquidación, Estados financieros, Copia de pago de impuestos, etc. dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

De acuerdo con los perfiles de los jóvenes entre 18 y 28 años establecidos en el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 y que se vincularan en la etapa precontractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica y de acuerdo con el requisito de experiencia las entidades deben analizar la posibilidad de incorporar criterios que favorezcan la participación de las poblaciones enunciadas, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

De acuerdo con la guía para elaboración de estudios del sector 2025 emitida por Colombia Compra Eficiente se exhorta a las entidades a buscar activamente mecanismos efectivos para su incorporación. Esto puede incluir, por ejemplo, el otorgamiento de puntajes adicionales específicos o el establecimiento de condiciones precontractuales que promuevan su vinculación, sin comprometer los principios de la contratación estatal y la naturaleza discrecional del incentivo el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, se hace necesario que en la etapa precontractual y dada la experiencia exigida por los perfiles profesionales requeridos, se pueda evidenciar la vinculación por inserción laboral de los perfiles en las edades exigidos por el artículo 8 de la ley 2119 de 2021, **de esta manera se requiere, que del personal mínimo, se acredite que al menos UNO de los profesionales propuestos anteriormente o un profesional adicional en ramas de la ingeniería, de cumplimiento a la presente**



ley, es decir, que tenga un rango de edad entre los 18 y 28 años de edad. Para dicho cumplimiento el jefe veterinario deberá estar en este rango de edad

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. ANEXO 8.

Con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles, el proveedor que resulte adjudicatario del proceso deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, relacionadas con la adecuada gestión de residuos generados en la prestación de servicios de salud, el uso eficiente de los recursos y el manejo responsable de insumos médicos y biológicos. Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta el ANEXO No. 8 – Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente o por la persona natural que participe en el proceso.

CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones y adiciones vigentes, particularmente las relacionadas con la Compra Pública Sostenible y el análisis de los impactos económicos, sociales y ambientales asociados al ciclo de vida de los bienes, obras y servicios, la Entidad identifica y analiza los aspectos relevantes para la selección objetiva del contratista encargado de ejecutar el proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA. PROYECTO: 202400061”.

Por la naturaleza del objeto contractual, las condiciones de costo y calidad deberán considerar la capacidad del contratista para desarrollar las acciones previstas de mitigación y adaptación al cambio climático, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los resultados esperados, la optimización de los recursos públicos y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental durante la ejecución contractual.

Desde la perspectiva ambiental, las actividades del proyecto pueden generar impactos asociados al consumo de materiales e insumos, la utilización de recursos naturales, el consumo de energía y agua, la generación de residuos, las emisiones atmosféricas derivadas del transporte y la operación de equipos, así como las posibles afectaciones a los ecosistemas y a los recursos naturales, dependiendo de las intervenciones que se ejecuten. Estos aspectos deberán evaluarse de acuerdo con el alcance específico de las actividades contratadas y las condiciones ambientales de las áreas de intervención.

En este contexto, resulta fundamental que las actividades se desarrollen bajo criterios de sostenibilidad, procurando la prevención y reducción de los impactos ambientales negativos, el uso eficiente de los recursos, la adecuada gestión de los residuos y la adopción de medidas que contribuyan a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y al fortalecimiento de la capacidad de adaptación del municipio frente a los efectos del cambio climático, según corresponda a las acciones previstas en el proyecto.



En relación con las condiciones de calidad, la Entidad deberá verificar que el contratista cuente con la experiencia, capacidad técnica, personal competente, equipos y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades conforme a las especificaciones establecidas, así como con la capacidad para garantizar la calidad de los bienes, obras o servicios que se requieran, el cumplimiento del cronograma y la entrega de los productos o resultados previstos. De igual manera, deberá considerarse la implementación de mecanismos de seguimiento y verificación que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la efectividad de las acciones desarrolladas, de acuerdo con los indicadores y metas definidos para el proyecto.

En cuanto a las condiciones de costo, la evaluación deberá propender por la utilización eficiente y transparente de los recursos disponibles, considerando la relación entre el precio ofertado, la calidad de los bienes, obras o servicios, su durabilidad, los costos de operación y mantenimiento cuando resulten aplicables y los beneficios ambientales y sociales asociados a su ejecución. En consecuencia, la selección no deberá atender exclusivamente al menor precio, sino a los criterios de evaluación previamente establecidos en los documentos del proceso, de conformidad con la modalidad de selección aplicable y las disposiciones normativas correspondientes.

Así mismo, en el marco de la Compra Pública Sostenible, se deberán considerar, cuando resulten pertinentes y proporcionales al objeto contractual, criterios que favorezcan el uso eficiente de materiales y recursos, la reducción de residuos y emisiones, la adquisición de bienes con características de sostenibilidad, la durabilidad de los elementos utilizados y la adopción de buenas prácticas ambientales durante la ejecución. Estos criterios deberán guardar relación directa con las actividades del proyecto, ser verificables y encontrarse definidos previamente en los documentos del proceso, sin establecer exigencias que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la Entidad deberá establecer las condiciones de costo y calidad atendiendo a la naturaleza y alcance del objeto contractual, los resultados esperados del proyecto y los criterios de sostenibilidad que resulten aplicables, con el propósito de garantizar una selección objetiva, la adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de bienes, obras o servicios que contribuyan efectivamente a la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio de Palmira.

Ponderación: Se sugiere la siguiente ponderación en los factores de evaluación:

Teniendo en cuenta el componente técnico descrito para el presente proceso de selección, para el servicio a contratar, de conformidad al Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, se estableció los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	45,5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	44
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y DE EMPRESAS MUJERES	0.25
MIPYMES	0.25
TOTAL	100



A la propuesta más favorable para el MUNICIPIO DE PALMIRA, se les asignará los puntos previstos para cada uno de los factores a evaluar. A las siguientes, propuestas en inferiores condiciones, se les asignará puntajes en forma directa o inversamente proporcional, según sea el caso.

FACTOR ECONÓMICO (45,5 PUNTOS)

El Municipio de Palmira, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo cuarenta y cinco puntos cinco (45,5) puntos en el factor económico; de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la Oferta económica.

Para cumplir con este requisito, los proponentes deberán diligenciar completamente el Anexo de la Oferta Económica el cual debe contener la propuesta de precios ofertada por el proponente.

La omisión total o parcial de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá diligenciar el precio ofrecido para todos los ítems requeridos en la oferta económica. El no diligenciamiento del precio en alguno de los ítems se entenderá como la imposibilidad de ofrecer el servicio en particular, lo cual obliga a la entidad a rechazar la oferta.

- **MÉTODO DE VALORACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO MENOR VALOR.**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{[45,5 \text{ Puntos}] \times (V_{\text{MIN}})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTOS A OTORGAR 44



El proponente que acredite experiencia específica, diferente a la presentada como habilitante se le otorgara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	N° DE CONTRATOS	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Experiencia específica en la ejecución de contratos y/o subcontratos, cuyas actividades ejecutadas o alcance, se encuentren relacionadas con actividades tendientes a la implementación de acciones y/o intervenciones locales orientadas a reducir la variabilidad y el cambio climático.	Dos (02) Contratos/Subcontrato	44
	Un (01) Contrato/subcontrato	30
	Cero (0) Contrato	0

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y/o copia de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados expedidos por las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, objeto del mismo, cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán certificar la procedencia nacional o extranjera de los bienes y servicios durante la ejecución del contrato

Para este aspecto, al proponente se le asignan máximo diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Concepto	Puntaje
Bienes nacionales	10
Proponente que no ofrezca	0

**MIPYMES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS).**

Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores según su tamaño empresarial del estudio del sector y toda vez que, de la muestra relacionada el 81% de los proveedores son MIPYMES, por tal razón se sugiere establecer criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se incluye un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES.

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).

Conforme la tabla de identificaciones de proveedores del estudio del sector, se analizó cuántos de los proveedores identificados estarían en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021. Del análisis realizado NO se encontraron empresas que se enmarcaran en esta definición, no obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, pero que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección y decidan participar puedan contar con un criterio que incentive su participación.

Por lo anterior, se sugiere establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido se incluye un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", es importante tener en cuenta que, previo análisis de oportunidad y conveniencia sobre la inclusión de estos, se observa que no resulta aplicable el fomento a la participación



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 90 de 90

de los sujetos mencionados, toda vez que el contrato a celebrar no exige un número mínimo de personal para ejecutar el contrato, esto implica que la Alcaldía de Palmira no podrá realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento respecto de las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 15 días del mes de octubre del 2026.

Firmas:

ABELARDO ANGULO CABEZAS
ORDENADOR DE GASTO
DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Gestores:

DIEGO ANGEL RANGEL CASTILLO
Rol jurídico - Contratista
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

DIEGO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ
Rol Técnico - Contratista
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

JORGE OLMEDO HERNANDEZ
Rol Financiero- Contratista
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Diego Rangel Castillo – Contratista – Dirección Gestión del Riesgo de Desastres
Diego Andrés Sánchez Muñoz Contratista-Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Jorge Olmedo Hernández- Contratista-Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Revisó: José Fernando Vidarte Lozano- contratista Dirección de contratación Pública.
Aprobó: Abelardo Angulo Cabezas – Director Gestión del Riesgo de Desastres

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753

